

UTEL

# interactividad

Julio–diciembre 2023 | Volumen 1 | Número 3 | ISSN: 2954-4661

Edición especial no monográfica



## COMITÉ EDITORIAL

### **Doctor en Ciencias de la Educación**

**Gregorio Pérez Orozco**

Investigador y director del Centro de Investigación para la Revolución Educativa, A.C.

### **Doctor en Educación Ernesto Rodríguez**

Miembro de Asociación IPPA (International Positive Psychology Association)

### **Doctora en Sistemas y Ambientes Educativos**

**Doctora en Gestión Educativa**

**María Guadalupe Veytia Bucheli**

Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1 del CONACYT y Perfil PRODEP

### **Doctora en Derecho Elvia Lucia Flores Ávalos**

Investigadora en el despacho Alex & Mier. Abogados México-España y profesora de asignatura de la UNAM

### **Doctora en Administración Gabriela Carranza**

Miembro de la fundación de investigación en finanzas FIMEF-IMEF, ACACIA

### **Doctor en Administración José Ramón Peralta Jiménez**

Miembro del Padrón Estatal de Investigadores y del Sistema Estatal de Investigadores, del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, así como también, miembro de la Red Estatal de Investigadores en Materia Educativa (REIME), de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

### **Director de operaciones académicas**

Iván Gómez Ortiz

### **Líder de iniciativas académicas**

Josué Agüero Villegas

### **Especialista de investigación**

Karina Rodríguez Serrano

Utel interactividad, 2023, No. 3, julio-diciembre 2023. Es una publicación semestral, Editada por SCALA HIGHER EDUCATION S.C., Calzada de la Naranja 159, Piso 4, Fracc. Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370, México, [utel.edu.mx](http://utel.edu.mx), correo electrónico [investigacion@utel.edu.mx](mailto:investigacion@utel.edu.mx), Editor Responsable Josué Agüero Villegas, Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2022-090817360700-102 otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, ISSN 2954-4661. Responsable de la última actualización de este número Josué Agüero Villegas e Investigación Utel Calzada de la Naranja 159, Piso 4, Fracc. Industrial Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370, México, fecha de última modificación octubre, 2023.

## **Tabla de contenido**

El juego como estrategia de enseñanza para los valores en la escuela	4
<b>Eilen Oviedo González y Roberto Edinson Cuesta</b>	
¿Cómo inciden las políticas públicas frente a la despenalización del aborto en Colombia?	18
<b>Maira Alejandra Ospina Ortiz</b>	
Formación docente a través de ambientes virtuales de aprendizaje	30
<b>Mariana Mora Ortiz</b>	
Uso de la inteligencia artificial en el Marketing de contenidos	45
<b>Andrea Leonor Bermeo Rosero</b>	
¿Pedagogía Waldorf en el contexto colombiano?	56
<b>Paula Juliana Ruiz Monroy</b>	

# **El juego como estrategia de enseñanza para los valores en la escuela** **Game as a strategy of teaching values in elementary school**

Roberto Edinson Cuesta  
Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea  
Orcid: <https://0000-0001-8832-9676>

Eilen Oviedo González  
Universidad Autónoma de Baja California  
Orcid: <https://0000-0001-6495-5015>

**Aceptado : julio 2023**

## **Resumen**

Este proyecto de investigación está enfocado en el fortalecimiento de los valores en los niños y jóvenes del grado 6to y 7mo de una Institución de Educación Básica en Colombia, en el cual se documentan comportamientos poco adecuados y faltos de tolerancia, como, bullying, matoneo, vocabularios no aptos en el ambiente escolar, apodos, derivados de problemas interpersonales, familiares, donde se denota la falta de autoridad y la falta de unidad familiar. Es por ello, que se determina que los valores en los estudiantes no están teniendo los resultados esperados. Los estudiantes presentan actitudes negativas, deshonestas, agresivas, discriminación de género, diferencias raciales, agresiones físicas, dejar a los compañeros sin alimentos o dinero en los recreos. Dentro del proyecto de investigación cuenta con unas categorías como: proyecto de aula, valores y desarrollo moral, las cuales se pueden evidenciar en el proyecto de investigación, como evidencia de acción, motivación y participación.

**Palabras clave: educación básica, lúdica, juego, valores**

## **Abstract**

This research project is focused on the strengthening of values in children and young people in the 6th and 7th grades of a Basic Education Institution in Colombia, in which inappropriate behaviors and lack of tolerance are documented, such as bullying, bullying, unsuitable vocabularies in the school environment, nicknames, derived from interpersonal, family problems, where the lack of authority and the lack of family unity are denoted. That is why it is determined that the values of the students are not having the expected results. Students present negative, dishonest, aggressive attitudes, gender discrimination, racial differences, physical aggression, and leaving classmates without food or money at recess. The research project has categories such as classroom project, values, and moral development, which can be evidenced in the research project, as evidence of action, motivation, and participation.

**Keywords: elementary school, playful, game, values**

## Introducción

La presente investigación se realiza con la intención de documentar los resultados de la aplicación de una estrategia pedagógica que se aplicó por medio de un proyecto de aula, los jóvenes en edades de 10 a 14 años de la Institución Educativa. Con ello, se pretende que, durante el acompañamiento con los chicos, se promueva una sana convivencia, tanto dentro del espacio educativo, como por fuera de él mismo, por ejemplo: en la casa, con demás familiares, con los amigos, en parques, en un eventos sociales, es decir, en pocas palabras en los diferentes círculos y ambientes sociales donde se integran e interactúan cada uno de los estudiantes.

Recordemos que en nuestra sociedad ya no se enseña a los hijos de manera clara, consciente y eficiente el respeto por los demás, porque constantemente, la se vulneran los derechos humanos; desde el seno familiar se puede ver y constatar en su gran mayoría la crisis de los valores en los niños, jóvenes y los ciudadanos, con manifestaciones de agresiones, conflictos, peleas, falta de respeto. mostrando las verdaderas causas: como los ambientes familiares violentos, falta de estrategias lúdicas en las escuelas, ambientes educativos poco favorables etc. (Goodlad, 1992).

Méndez (2008) alude a el valor del respeto con un concepto muy extendido por muchos años, mostrando que las familias anteriormente, tenía una política clara para disciplinar y corregir a los niños y jóvenes, guiándolos o encaminándolos a una madurez responsable y ecuánime para la vida; todo lo contrario con lo que vemos que pasa o sucede hoy día, las familias se encuentran en un estado de probable, porque las normas instaurado en el orden nacional han ayudado a la pérdida de los valores y las buenas costumbres, que antes se regía la humanidad, razón por la cual ambos padres salen del hogar en busca de un mejor bienestar económico, pero también de un descuido moral, afectivo y comunicativo con sus hijos. En la sociedad que vivimos, lo ideal es promover el respeto, la generosidad, la tolerancia y el compartir haciendo conciencia, para demostrar un cambio pronto en la manera de pensar, para que los niños y jóvenes comprendan lo que es ser sociables y empáticos. (Izquierdo, 2003), que se encuentra en un proceso de formación ciudadana, integral y social; tenga la oportunidad de posibilitar un desarrollo moral sano en la sociedad y demás, personas que se encuentran en su entorno promoviendo al tiempo el uso acordé de los valores (Gómez Buendía, 1998). De igual manera, el presente proyecto, busca que los jóvenes expresen, reflejen y pongan en evidencia sus sentimientos, de lo que creen sobre la sociedad y cuál será el cambio que debe tener para convivir armoniosa y sanamente.

Fierro (2006), señala que se debe evaluar constantemente y de forma pertinente el uso de los valores en las aulas de clase al igual que en la casa y en la sociedad. Por ende, la presente investigación pretende dar respuesta a la pregunta motivo del estudio de investigación, *¿De qué manera el uso de la lúdica puede fortalecer valores en los estudiantes de los grados 6to y 7mo grados de la Institución educativa?* El objetivo del presente documento consiste en documentar el desarrollo de actividades lúdicas al interior de los estudiantes de los grados 6to y 7mo de una institución de educación básica, así como el identificar cuáles de las siguientes estrategias basadas en el juego pueden apoyar el fortalecimiento de valores en una escuela de educación especialmente para estudiantes de los grados 6to y 7mo y por último analizar el papel que tiene el juego dentro del aula de clase para un aprendizaje más significativo por práctica de los valores.

Para nadie es un secreto que la autonomía nacional, "Ley general de educación 715 (1994)", esta ley reglamenta todas las disposiciones necesarias para que las instituciones educativas incluyan en el currículo las adaptaciones al PEI, para tener encuentro el modelo pedagógico y su adopción e

implementación requerida para: jardín, preescolar, básica y media. Por ello, se busca la eficacia de otras modalidades respecto a la mejora del entorno de aprendizaje en el hogar y el apoyo parental a la educación de los niños es menos clara. La participación de los padres de familia en la modalidad institucional. En Colombia se establece el sistema nacional de convivencia escolar, que consiste en una ruta de atención integral con el propósito de promocionar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar para generar un entorno favorable para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos e intervenir oportunamente en los comportamientos que puedan afectar este entorno favorable (Ministerio de Educación Nacional, 2014 pág. 13).

Con esta herramienta fundamental se busca la transformación de la sociedad colombiana; una sociedad en la cual los seres humanos presentan falencias en la comunicación, la solidaridad, el diálogo, el respeto por el otro, la tolerancia a la hora de interactuar; lo que genera acciones poco favorables para la convivencia y paz. Esta necesidad latente hace un llamado al sistema educativo, a proponer nuevas e innovadoras estrategias metodológicas de aprendizaje, porque la misión de la educación es propiciar la transformación de la realidad, más aún cuando esa realidad es adversa para las personas que la habitan. Dado que el deterioro de las prácticas de valores hace que todos los ciudadanos no se compadezca de sus semejantes y que les falten al respeto; de allí que, esta propuesta se interioriza para ver su campo de acción en los estudiantes arriba mencionado, para que ellos, puedan aplicar dicha práctica de los valores con el uso de la lúdica, que les ayuda a complementar las situaciones cotidianas o vivencias en un entorno fuera del hogar para fortalecer dichos valores en su diario vivir o convivir en comunidad. Importante aporte hace Lawrence (2008), respecto a la construcción de los chicos(especificar acerca de qué), donde dicho conocimiento debe estar fundado en valores y que se aplique según el grado de aplicabilidad de desarrollo moral, para que pueda crear o alinear su propio conocimiento en la vida.

Recordemos que, en la actualidad, los valores son poco usados por las familias y por ende por los chicos o jóvenes. Por tanto, formar en valores para la convivencia pacífica es una misión institucional en la educación integral de los educandos. Es allí, donde se pueden construir espacios de diálogo y paz iniciando desde la infancia para transformar las condiciones imperantes en la sociedad porque los logros que no se puedan alcanzar en materia del desarrollo humano en la primera infancia resulta complejo y difícil en las siguientes etapas recuperarlo (Ministerio de Educación Nacional, 2014). De allí que, la propuesta presentada tomó un punto sumamente importante para mediar o solucionar esta situación latente en las instituciones educativas Colombianas. Por ende está propuestas

## **Desarrollo.**

La Institución Educativa pertenece al corregimiento la Ceiba. Ubicado en el municipio de Quinchía del departamento de Risaralda Colombia. Esta población se ha visto altamente impactada por la desigualdad, violencia doméstica, actores en el conflicto armado y la pobreza, con alto índice de analfabetismo, deserción académica y crisis de valores. Lo que se hace evidente en situaciones de violencia, intolerancia, irrespeto entre los estudiantes. A menudo surgen peleas, agresiones físicas y psicológicas, se maltratan, se colocan sobrenombres, se les dificulta resolver conflictos a través del diálogo o la concertación.

La problemática identificada, nos lleva a implementar un proyecto con base en el fortalecimiento de los valores a través de los juegos, ya que no se evidenciaba la importancia y el significado de los valores que debe haber en el desarrollo moral de los niños. Los valores no tenían un acercamiento importante en las relaciones interpersonales de los niños. Las razones por las cuales se realiza este

estudio: el juego estrategia lúdica para el fortalecimiento de los valores de los estudiantes de transición hasta los grados 6 y 7 y se realiza con la intención de implementar una estrategia pedagógica escolar que se pueda aplicar por medio de un proyecto de aula para los niños y jóvenes de la Institución Educativa en cuestión Por esta razón, se pretende que, durante el acompañamiento con los estudiantes, se promueva una sana convivencia tanto dentro del espacio educativo, como por fuera de él, por ejemplo: en la casa, con los demás familiares, en un parque y en su contexto siendo la ciudad. Ya que en nuestra sociedad no se evidencia de alguna manera el respeto por los demás.

En la sociedad lo ideal es promover el respeto, la generosidad y el compartir haciendo conciencia y un cambio pronto en la manera de pensar para que la niñez que se encuentra en un proceso de formación ciudadana, íntegra y social; tenga la oportunidad de posibilitar un desarrollo moral sano en la sociedad y demás personas que se encuentran en su entorno promoviendo al tiempo los valores. De igual manera, el presente proyecto, busca que los niños expresen, reflexionen y pongan en evidencia sus sentimientos, de lo que creen sobre la sociedad y cuál será el cambio que debe tener para convivir armonioso y sanamente.

El proyecto descrito busca que los estudiantes de los grados 6 y 7 identifiquen la importancia que tiene el respeto, la generosidad, la amistad y el compartir, esto para hacer un ambiente dentro del aula más tranquilo, donde los niños por medio del juego aprendan los valores y los pongan en práctica en sus rutinas diarias, de igual manera involucrar a la maestra de Preescolar para que propicie espacios donde los niños fortalezcan los valores. con relación con la comunidad, debe ser alentada a formar normas colectivas, hacer cumplir las normas y establecer equidad.

Esta experiencia práctica de razonamiento democrático en el aula permitía a los estudiantes practicar en un entorno natural de razonamiento moral Putt.(2003) De acuerdo con lo anterior, los niños deben poner en práctica en su contexto social y en el aula de clase sus diferentes puntos de vista con las personas que lo rodean. Pues al exponer o expresar sus experiencias vividas, cada uno tendrá una participación y comunicación social diferente con la comunidad que se encuentra a su alrededor. Su constante comunicación con los demás le dará la oportunidad de ir transformando su personalidad, conociendo a las personas y dándose la oportunidad de confiar en él mismo y de los otros individuos, formándose con valores morales que lo caractericen como un ser único y participativo de la sociedad.

Partiendo de esta realidad, se considera fundamental que, como docentes, se asume la responsabilidad de construir propuestas que garanticen los derechos de los niños a una educación de calidad, brindándoles la oportunidad de tener una participación dentro de las dinámicas que se llevan a cabo en el interior y fuera del aula. En este sentido, aprovechando el espacio, los conocimientos construidos en la experiencia de formación profesional, se propone generar esta investigación centrada en el fortalecimiento de los valores en los niños de preescolar, de la Institución Educativa, pues se considera que los valores hacen parte fundamental de su formación para toda la vida, fomentando los valores para una mejor calidad de vida para ellos y para los individuos que lo rodean. En esta investigación, se evidencia la problemática que tienen los grados 6 y 7, lo cual se lleva a plantear la pregunta y los objetivos que le dan sentido a la propuesta de un proyecto de aula que fortalecerá los valores de los chicos buscando el trabajo colectivo y una buena relación entre pares.

Ahora bien, los antecedentes que se presentan aquí son experiencias de otros investigadores, que sirven para debatir o mirar cómo se ha desarrollado este problema a través de los años. En el contexto internacional. Ortegano y Bracamonte (2011), en el trabajo de investigación el objetivo fue evaluar las actividades lúdicas como estrategia didáctica para el mejoramiento de las competencias

operacionales en e-a de las matemáticas básicas, aplicándose con el apoyo de una investigación participativa, documental y diseño de campo experimental, empleando las pruebas a los estudiantes seleccionados para dicha actividad pedagógica utilizando como técnica la encuesta y la observación y como instrumento un cuestionario conformado por 10 ítems.

Concluyeron que los ejercicios lúdicos puestos a los estudiantes fueron solucionados de manera satisfactoria y sin grado de dificultad lo que indica que la estrategia es significativa y que contribuye en el aprendizaje de los educandos de manera eficaz. Según lo dicho por Ortega y Bracamonte (2011) la investigación para evaluar las actividades lúdicas como estrategias didácticas para el mejoramiento de las competencias operacionales, son útiles siempre y cuando se tenga claro el uso de las herramientas lúdicas a utilizar”.

Castañeda (2014), propone el diseño de actividades lúdicas para la enseñanza de la matemática en los estudiantes de la entidad educativa mencionada arriba, donde se utilizó una investigación a nivel descriptivo, con diseño de campo, bajo la modalidad de proyecto factible; para realizar la muestra la autora la aplico con una población de 12 estudiantes con numerosas actividades lúdicas entre ellas está: la sopa de números, crucinúmero, cartas numéricas entre otras, donde se usó también la técnica de la observación y como instrumento un cuestionario de once ítems de acuerdo a las actividades lúdicas para el aprendizaje de sumas y restas.

Esta investigación se fundamentó en varios autores y teorías pedagógicas de grandes filósofos para argumentar el proyecto y además acoplar una serie de conocimientos valiosos para la aplicación de este; en los resultados se arrojó que existe la necesidad de implementar las actividades lúdicas a los niños en la matemática para reforzar el proceso de aprendizaje. Según lo mencionado por Castañeda (2014) muestra que las actividades lúdicas son claves para el aprendizaje significativo: Recordemos que los métodos lúdicos son considerados como la ruta o camino a través del cual llega a un fin propuesto y se alcanza el resultado prefijado o como el orden que se sigue en las ciencias para hallar, enseñar y defender la verdad, se puede distinguir cierta relación del método y de la técnica.

Parece ser que la confusión sobre la relación existente entre el uso del método y de la técnica se encuentra, tanto a nivel de método particular como el método específico, dentro de los que son las etapas del proceso de investigación, puesto que dentro de ellas nos referimos a las técnicas y procedimientos correspondientes. Estos permiten el aprendizaje mediante el juego, existiendo una cantidad de actividades divertidas y amenas en las que puede incluirse contenidos, temas o mensajes del currículo, los mismos que deben ser hábilmente aprovechados por el docente

En el contexto nacional se encontraron varios trabajos, como el trabajo realizado por Hernández, y Palomino (2013), dentro de su investigación pretende utilizar el juego como un elemento pedagógico para mejorar la convivencia e interacción de los niños, por medio de actividades lúdicas, recreativas, y deportivas, ya que esto influye y les permite mejorar de una manera positiva en su entorno familiar y social.

El proyecto se fundamenta en la necesidad de mejorar la formación en valores e interacción de los estudiantes, que constantemente se ven inmersas en problemas de apego, agresividad, pataletas, intolerancia, hurto y vocabulario soez, creemos firmemente y así se demostrará que las actividades lúdicas son estrategias importantes para el manejo del apego y agresividad de los niños, mediante el aprendizaje de normas de conducta que lo orientan en su socialización, al aprendizaje de normas de convivencia, por ende a aceptar a los otros disminuyendo los niveles de resistencia, integrarse

sanamente con los demás y a aprender a manejar los niveles de frustración a través del juego.

En el mismo sentido, Mejía (2006), dentro de su investigación aplica el juego cooperativo como estrategia en la educación física, por su estructura (interacción-cooperación-aceptación-respeto y tolerancia) y su lema jugar con otros no contra otros contribuye de manera positiva a la consecución de un ambiente mejor para los escolares. Con el desarrollo del trabajo concluyeron que los juegos cooperativos son un medio que aplicado con rigurosidad y constancia permite y facilita los procesos de autoconocimiento, interacción y socialización e inclusión en la comunidad escolar.

Por su parte, Castellar, Gonzalez y Santanas, (2015) las actividades en el proceso de enseñanza determina la importancia que tiene la lúdica como estrategia pedagógica en el desarrollo de las dimensiones y competencias de los niños de preescolar.

De acuerdo con los resultados obtenidos con la encuesta practicada a los docentes de preescolar en Colombia, se deduce lo siguiente: A pesar que los docentes reconocen la importancia de la lúdica en la formación integral del niño de preescolar, no realizan una planeación anticipada de las actividades lúdicas que van a desarrollar con los niños, denotando improvisación al momento de su ejecución, por lo tanto, no determinan las habilidades, competencias o conocimientos que desean desarrollar en ellos, convirtiendo los juegos en actividad recreativa o de entretenimiento.

Tampoco demuestran empoderamiento de los diferentes tipos de juegos que pueden realizar con los niños para su desarrollo integral. La institución no cuenta con espacios adecuados para la realización de los diferentes tipos de juegos o actividades lúdicas que ayuden a los niños en el desarrollo pleno de sus dimensiones. Finalmente, a los docentes les falta apropiación de los diferentes conceptos existentes sobre la lúdica como herramienta fundamental para el desarrollo de las dimensiones de los niños de preescolar.

## **Metodología**

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo que produce y analiza los datos descriptivos, tales como las palabras expresadas de forma escrita y verbal y el comportamiento observable de las personas, también porque los métodos de investigación incluyen observación directa y encuesta y por último los resultados son descriptivos y pueden ser generalizados. El tipo de investigación que se desarrollará es la investigación-acción, considerada como un camino para que los profesionales de la acción educativa comprendan la naturaleza de su práctica y puedan mejorarla a través de decisiones racionales nacidas del rigor de los análisis y no sólo de intuiciones tanteos o arbitrariedades.

La población está conformada por 95 estudiantes del grado 6 y 7 de la jornada matinal de la institución educativa a la cual asisten es de carácter pública. Su edad biológica es de 10 a 12 años, se pudo evidenciar que su contexto social es de estrato 1, y el nivel económico en el que se ubican los niños es bajo, son niños que tienen varios intereses en común, la mayoría coincide en el gusto por el dibujo y colorear imágenes ya elaboradas, les gusta recortar y disfrutan mucho cantar en el aula porque les parece divertido. También manifiestan sus emociones socializando y compartiendo entre ellos y se muestran interesados por aprender cosas nuevas, que les ayuden a obtener un aprendizaje significativo.

Otro grupo poblacional está conformado por 10 docentes del nivel preescolar. Son hombres y mujeres, con edades entre 25 y 45 años. Son profesionales de la educación y todos tienen formación en el nivel de posgrado. Son personas que se dedican a la formación integral de sus estudiantes.

Para la recolección de la información se utilizó una entrevista dirigida a los docentes de la básica, cuyo objetivo fue identificar el uso del juego como estrategia lúdica para el fortalecimiento de los valores y describir la práctica de los valores en el aula. El instrumento está estructurado por categorías y cada una de las categorías cuenta con 8 preguntas.

A partir de los resultados de la entrevista aplicada a los docentes de la Institución educativa rural se puede inferir que en la escuela se utilizan varias estrategias como los juegos tradicionales, rondas infantiles, canciones, música, danzas, uso de juegos competitivos, juegos de roles, festivales. Sin embargo, no todos se usan para promover la práctica de valores, dado que son utilizados en la mayoría de las veces para enseñar y aprender temas determinados. Los docentes reconocen que a través del juego aprenden distintos valores y aprenden a compartir con los compañeros, como también a respetar turnos, respetar la palabra, respetar normas. Aprenden a tener empatía, a ser solidarios, a comunicarse, pero sólo algunas veces se utilizan para practicar valores en el aula. ¿Qué estrategias utiliza normalmente para resolver conflictos en el aula?

Entre las voces que respaldan estos hallazgos están las siguientes. El docente A expresó: “Los estudiantes se divierten mucho con los juegos por eso yo lo uso para enseñar por ejemplo los números” por su parte el docente E manifestó: “Algunos estudiantes a veces disfrutan de estar en el juego, pero a veces se notan actitudes de intolerancia entre ellos”. Otras voces: “Con el juego se puede lograr la práctica de los valores, en forma divertida, convirtiéndose en un instrumento para enseñar valores, pero no siempre los utilizamos con este propósito.” ¿Cómo te sientes cuando un estudiantes se acerca a ti y te expresa algún mal trato por parte de un compañero?

Frente a estos hallazgos autores como (Zapata, 2010) afirma que el juego es “un elemento primordial en la educación preescolar”. Expone que los niños aprenden más mientras juegan, por lo que esta actividad debe convertirse en el eje central del proceso de enseñanza y aprendizaje. Así mismo, el autor le asigna un papel preponderante en el aprendizaje y práctica de valores humanos como el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, los cuales contribuyen al desarrollo del potencial cognitivo, la percepción, la activación de la memoria y el arte del lenguaje. ¿Qué juegos propicia usted para evitar conductas hostiles?

Sobre este punto de la entrevista aplicada a los docentes de la institución educativa el totumo, podemos colegir que ellos utilizan las emociones, los sentimientos, las actitudes y el comportamiento de los estudiantes mediatizando con los juegos la percepción, formando y resolviendo conflictos a través de los valores que transmiten esfuerzo, superación perseverancia, igualdad, respeto, solidaridad, compañerismo. El juego cumple una función muy importante ya que es el medio por el que se crean y se mantienen las amistades. Con el juego enseñamos y aprendemos, la docente ayuda a que el niño no piense en sí mismo para pensar y tomar decisiones en grupo. Facilitando las reglas de convivencia que ayudan a construir los límites en el aula.

Entre las voces que respaldan este hallazgo está el siguiente: Docente B quien expresó; “Utilizar el juego para el aprendizaje de valores es un proceso lento, divertido y que llena a los estudiantes de felicidad, pero lo más importante es que los enseña a colaborar, compartir y a desarrollar sus capacidades intelectuales, sociales y morales”. Frente a estos hallazgos autores como Vygostky (1993) desde un enfoque psicológico, manifiesta que la imitación es una regla interna de todo juego de representación, mediante ella el niño o niña se apropian del sentido sociocultural de toda actividad humana, manifestando su cultura, valores, entorno social. De este modo es propio decir que el juego va del desarrollo psicosocial y motriz del niño van inmersos en la cultura haciendo referencia a la

comunidad en un contexto histórico. En términos generales el juego es el recurso por excelencia para una sana infancia y adquisición de nuevos conocimientos; donde el niño se siente atraído y motivado. Ayudando al maestro a plantear el proceso de enseñanza en el aula de clase.

### **Importancia de los valores.**

Los valores son principios que permiten orientar el comportamiento de los adolescentes en función de realizarse como personas. Proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan intereses, sentimientos y convicciones más importantes. Entendemos los valores como los principios que rigen los comportamientos humanos, y dirigen las aspiraciones de los individuos, o incluso de sociedades, en pro de su perfeccionamiento o realización. Son las pautas que marcan los comportamientos humanos, y/o sociales, orientándose hacia conductas que presumen la mejora en el desarrollo de la persona o de una colectividad. Sin embargo, de una manera más específica, para definir los valores, debemos distinguirlos atendiendo a su condición como valores individuales (valores humanos), o como valores colectivos, de los que se distinguen los valores sociales y los valores culturales. ¿Qué valores se reflejan en la realización de las actividades motivo clase?

Los primeros, se nutren de las premisas que impulsan al ser humano en su progreso en la continua búsqueda de la perfección. En cambio, los valores sociales son los principios que gestan las acciones comunes de los individuos que pertenecen a una colectividad. Y en tercer lugar, los

Los valores culturales se identifican con la base sobre la que se desarrolla la identidad de un pueblo, sus usos y costumbres. Por tanto, y partiendo de su definición, los valores son importantes y necesarios, pues son los pilares sobre los que se cimenta la identidad humana, nos sirven de guía para poder convivir sobre la base de la sinergia social, y son la condición que forma y distingue a una comunidad.

Pero no todos los valores poseen la misma importancia, los valores se sistematizan y organizan de forma jerárquica en sistemas de valores que los interrelacionan entre sí, formando relaciones de necesidad y dependencia entre ellos. De este modo, dependiendo del grupo social en cuestión, se concede más relevancia a unos valores que a otros, a pesar de que entre todos ellos existan relaciones de interdependencia. Y así, sobre estos valores centrales se materializan como el ordenamiento jurídico, que se instituye con el fin de proteger, organizar y regular la convivencia en un orden social deseado.

Como maestros influimos en la formación de valores de los alumnos con los que tratamos, aún sin proponérselo: la manera como nos referimos a ellos, la forma de hablar, de saludar, el tono en el que impartimos la materia, las estrategias que empleamos para mantener la disciplina, la calidad del trabajo que realizamos, nuestras actitudes... en una palabra, la imagen que proyectamos emite el reflejo de nuestros propios y personales valores. Nuestras acciones traspasan el tiempo y el espacio, imprimirán rasgos de personalidad en decenas o cientos de estudiantes. Quizás seremos recordados durante muchos años, y tal vez, aún sin imaginarlo, estaremos presentes en actitudes de las vidas adultas de los jóvenes y niños con los que tenemos el privilegio de convivir hoy. ¿Cómo cree usted que como maestros influimos en la vida de los estudiantes?

### **Los valores que menos se practican en el aula.**

Recordemos que la transparencia es un valor aplicado a la conducta humana, no significa otra cosa que permitir que los demás entiendan claramente el mensaje que les estamos proporcionando y perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos. Respecto a este aspecto del uso de valores, que es el proceso por el cual las personas incorporan normas éticas en su aprendizaje habitual, Francisco Javier dice: “Si queremos avanzar en transparencia, debemos inculcar en las nuevas generaciones. Enseñarles a ser ciudadanos críticos y exigentes”. Francisco Javier López Carvajal.

En la actualidad, España todavía no tiene una cultura de transparencia muy desarrollada, por lo tanto, resulta muy necesario inculcar los valores de este principio en las nuevas generaciones. Se les debe preparar, educar y enseñar a ser ciudadanos críticos y exigentes. “Creo que para aspirar para una sociedad transparente debemos empezar por nosotros mismos y si comenzamos inculcando estos valores a la población infantil, tal vez, en un futuro lo lograremos”, afirma López Carvajal.

### **Los valores que más se practican en el aula.**

Aunque siempre que se practican los valores socio comunitarios reflejan la expresión cultural y social marcada por la familia, la escuela, la comunidad en que se desenvuelven y conviven las personas de los pueblos y naciones, en interrelación armónica con la naturaleza. En este sentido, promover y revalorar la práctica de estos valores permite reforzar la convivencia recíproca y complementaria, con un enfoque más colectivo que individual.

Al respecto, Martínez Pampliega y Galíndez Naffarate (2003) han encontrado que la participación de los padres de familia en las actividades escolares apoya el rendimiento escolar de sus hijos, les ayuda a motivarlos a través del incremento de la autoestima y, una mirada a la práctica de valores en el aula... sobre todo, a mejorar las conductas en el centro escolar. Esta situación es aprovechada para el desarrollo de diversas estrategias educativas, con la finalidad de promover ambientes para una sana convivencia en valores.

### **Forma para estimular la práctica de valores en el aula.**

Desarrollar y/o fortalecer la Educación en Valores, constituye uno de los desafíos importantes del quehacer pedagógico actual. Por esta razón queremos compartir con nuestros lectores diversas estrategias utilizadas en variados escenarios educativos, con el propósito de que puedan complementar sus prácticas metodológicas. Las estrategias más utilizadas son las siguientes: mediante el método del caso, lecturas y narraciones seleccionadas, diseño y aplicación de fichas de pensamiento apreciativo, mediante el juego y el trabajo colaborativo. etc.... El trabajo de la enseñanza de valores no debe quedar reducido a actividades ocasionales y desordenadas, por el contrario, el maestro debe programar experiencias que favorezcan al autoconocimiento, la reflexión y la práctica activa y consciente, en torno a los valores dentro de los diferentes contenidos de las materias que imparte. No se trata de que el maestro de una clase de valores, sino que la enseñanza de valores se encuentre inmersa en toda su práctica educativa.

La siguiente investigación, utilizará o desarrollará un enfoque de tipo cualitativo, dado que los factores que se desean indagar en los chicos o jóvenes de los grados 6º y 7º, de la Institución Educativa, y de sus padres y / o acudientes, por lo que ellos, tienen que ver con la percepción del espacio que los rodea, tanto su hogar como su colegio, qué sentimientos les producen, qué les hacen

sentir determinadas situaciones, cómo reaccionan en un momento u otro, que tipos de juegos practican, cómo es la relación con sus compañeros y con sus padres, además conocer cuáles son problemáticas que se dan a nivel del hogar que inciden en mayor medida en la pérdida de los valores con el comportamiento de los chicos.

Debido a esto el tipo de investigación será exploratorio, pues, dado que lo que se pretende es acercarse a la temática para conocer los factores que inciden en la aplicabilidad de los valores y su impacto en el proceso de aprendizaje de los chicos, esta metodología se constituye como la más adecuada.

Para llevar a cabo el proceso investigativo se plantea el uso de una herramienta de recolección de datos como es la entrevista.

Recordemos que, este instrumento se aplicará tanto a los estudiantes como a sus padres, dado que ofrece la posibilidad de llegar a ellos con preguntas claras, precisas y concisas, que pueden responder fácilmente en un ambiente de relativo anonimato, lo que ayuda a que las respuestas sean más espontáneas y que también se obtengan los resultados en un lapso menor a lo que se tardaría con otro instrumento.

*Primera Fase* En la cual se identificará la situación problematizadora a partir de la observación directa de los chicos o jóvenes de grados 6º y 7º de la institución.

*Segunda fase:* La concepción de idea problematizadora relacionada con el proyecto.

*Tercera fase:* En la cual se delimitará la población total con la que se va a trabajar en el diagnóstico de la problemática y de allí que porcentaje se tomará como muestra.

*Cuarta fase:* Dentro de la cual se caracterizan los factores que tienen incidencia en la convivencia en el aula por parte de los chicos o jóvenes de acuerdo con las variables tenidas en cuenta en la investigación.

*Quinta fase:* Desarrollar una investigación de tipo exploratorio para tener un acercamiento a la problemática planteada.

*Sexta fase:* En que se analizan los resultados obtenidos luego de la aplicación de las herramientas de investigación escogidas por medio de la tabulación y demás.

*Séptima fase:* Por interpretación de la información requerida por medio del análisis para identificar problemáticas, perspectivas de mejora, situaciones de riesgo para los chicos o jóvenes y el consecuente reconocimiento de las necesidades lúdicas a trabajar. Por lo general en este tipo de artículos se utilizan otro tipo de gráficos o no se utilizan. solo los resultados dentro del texto.

## **Conclusiones**

Es de vital importancia orientar a los padres sobre el fortalecimiento de los valores, dado que da pautas para que los niños se desenvuelven en el mundo social de manera autónoma e independiente. Surge la necesidad de ejecutar la propuesta de integrar la familia en el ámbito escolar para fomentar los valores en los niños, para así crear conciencia para hacer un trabajo cooperativo en conjunto con docentes en pro de fortalecer la lúdica y valores y esos valores pueden ser el respeto, amor y tolerancia dentro del contorno familiar y escolar

Además, al equipo directivo y administrativo para que permitan la implementación de estas actividades que además de lúdicas y pedagógicas orientan procesos de formación en valores y a su vez integral de los educandos.

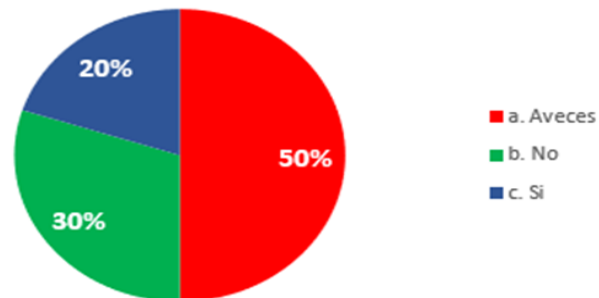
A los padres de familia, invitarlos a participar de los talleres y actividades sobre el juego como estrategia lúdica para el fomento de los valores, que orientan de manera acertada los procesos de formación de sus hijos. Para los docentes, la invitación es a consultar la propuesta planteada en este Proyecto, la cual contiene interesantes aliados estratégicos el juego como estrategias lúdicas que fortalecen la formación en valores de nuestros niños. Y a todos aquellos que deseen profundizar en este proyecto, la invitación del equipo executor o investigador es a consultar la propuesta diseñada y aplicada el juego como estrategia lúdica para el fortalecimiento de los valores, la cual contiene un interesante material lúdico y pedagógico pensado en la importancia de la formación integral de nuestros niños desde sus primeros años de vida escolar.

## **Recomendaciones:**

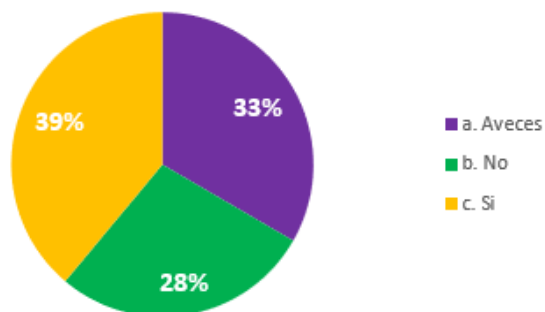
- También se recomienda hacer uso de la herramienta de la página Web propuesta por las docentes investigadoras de este proyecto y poder descubrir este mundo fantástico como lo es la lúdica actual.
- Debe ser una prioridad implementar las estrategias pedagógicas que son necesarias para mejorar el proceso de enseñanza de los niños.
- Comprometerse a llevar a la clase recursos didácticos que ayuden o sirvan como estrategias para desarrollar sus clases.
- Utilizar la lúdica pedagógica como proceso dinamizador.
- El docente debe ser recursivo e innovador.

## ANEXOS

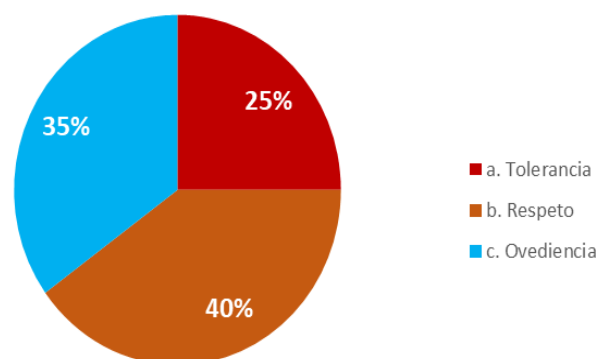
¿Utiliza Estrategias lúdicas la Escuela para fortalecer los valores?



¿Es importante el juego en la práctica de valores?



Valores que más se practican en el aula



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arancibia, V. y Herrera, P. Strasser, K. (1999). *Psicología de la Educación*. México: Alfa y Omega.

Arias, G. (2006). El enfoque histórico cultural de Vygotsky. *Revista Educación y cultura*. N° 70.

Asociación Mundial de Educadores Infantiles. (s.f). *Inteligencias múltiples, de la teoría a la práctica: Inteligencia interpersonal*. Barcelona Buenos Aires-México: Ed. Paidós.

Bowlby, J. (1977). The making and breaking of affectional bonds. *The British Journal of Psychiatry*, 130 (3): 201-210.

Bowlby, J. (1998). *El apego y la pérdida: El apego*. Barcelona: Paidós.

Caro, E. (2012). *El Respeto*. Puerto Rico. [https://books.google.com.co/books?id=PmAHE32RuOsC&pg=PA66&lpg=PA66&dq=los+gros+en+las+etapas+posteriores+dependen+de+c%C3%B3mo+se+resolvieron+los+conflictos&source=bl&ots=3o5y6Y6N\\_U&sig=-Q1\\_U2Y6xjwCDMa8DKa\\_T8RS7os&hl=es](https://books.google.com.co/books?id=PmAHE32RuOsC&pg=PA66&lpg=PA66&dq=los+gros+en+las+etapas+posteriores+dependen+de+c%C3%B3mo+se+resolvieron+los+conflictos&source=bl&ots=3o5y6Y6N_U&sig=-Q1_U2Y6xjwCDMa8DKa_T8RS7os&hl=es)

García, Mauricio y Pablo Madriaza. (2005a). Sentido y sinsentido de la violencia escolar. *Revista Psykhe* Vol. 14, N° 1, pp. 165-180. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22282005000100013](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282005000100013)

García, Mauricio y Pablo Madriaza. (2005b). La imagen herida y el drama del reconocimiento. *Estudios Pedagógicos* XXXI, N° 2, pp. 27-41. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-07052005000200002](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052005000200002)

García, Mauricio y Pablo Madriaza. (2006). Estudio cualitativo de los determinantes de la violencia escolar en Chile. *estudios de psicología*. Vol. 11, N° 3, pp. 247-25. <https://www.scielo.br/j/epsic/a/9pxWsFHQzbd5YTtfTcRF3TL/abstract/?lang=es#:~:text=Qualitative%20study%20of%20school%20violence%20determinants%20in%20Chile&text=En%20particular%2C%20se%20presentan%20los,educativas%20como%20agresivos%20o%20violentos>

Goodlad, J. (1992). The moral dimension of schooling and teacher education. *Journal of Moral Education*, 21 (2) 87-98. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/0305724920210201?journalCode=cjme20>

Hernández De Sánchez, G. R. (2005). La imagen de convivencia en el manual de convivencia del colegio bachillerato comercial “Alfonso Arango Toro”. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/232>

Izquierdo Ciríaco. (2003). *Ética educar para la construcción de la sociedad*. Caracas: Paulinas. [https://books.google.com.mx/books/about/Etica\\_Educar\\_para\\_la\\_Construccion\\_de\\_la.html?id=3sWr83EpXeoC&redir\\_esc=y](https://books.google.com.mx/books/about/Etica_Educar_para_la_Construccion_de_la.html?id=3sWr83EpXeoC&redir_esc=y)

Hernández, A.D. y Palomino, E. (2013). La lúdica como estrategia para mejorar el recreo en los estudiantes de la Institución Educativa Juan José Nieto, sede Baranoa de los grados de Preescolar y 1ero de Primaria. (Trabajo de especialización). Cartagena, Colombia: Universidad Pamplona.

<https://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/541/G%C3%B3mezV%C3%A1squezClaraNayibe.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

José Tuvilla Rayo, (2007). Convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos. p. 1

Ley General de la Educación (ley 115 de febrero 8 de 1984), Decreto 2247 de 1997 y los lineamientos curriculares para preescolar, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/405425:El-Ministerio-de-Educacion-presento-las-herramientas-disponibles-para-prevenir-situaciones-de-riesgo-en-la-Ruta-Integral-de-Atencion-de-Convivencia-Escolar>

Ministerio de Educación (2005). *Currículo del Nivel de Educación Inicial*. Papel de Trabajo. Caracas. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-49102007000400020](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102007000400020)

Ministerio de Educación. Ley 715-1994. Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales, pág 7- 8. [https://leyes.co/se\\_expide\\_la\\_ley\\_general\\_de\\_educacion/23.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%2023.-,%C3%81reas%20obligatorias%20y%20fundamentales,y%20el%20Proyecto%20Educativo%20Institucional.](https://leyes.co/se_expide_la_ley_general_de_educacion/23.htm#:~:text=Art%C3%ADculo%2023.-,%C3%81reas%20obligatorias%20y%20fundamentales,y%20el%20Proyecto%20Educativo%20Institucional.)

Mora Guillermo. (2001). *Ética y convivencia derechos y deberes humanos*. Santafé de Bogotá: McGraw Hill.

Muñoz, C y Zaragoza, C. (2003). *Didáctica de la Educación Infantil*. España: Editorial Altamar.

Shaffer, D. (2000). *Psicología del desarrollo. Infancia y adolescencia*. Madrid, España: Editorial Thomson.

Sanz, L.J. (2012). *Psicología evolutiva y de la educación. Manuales CEDE de Preparación PIR*. Madrid: CEDE.

Serrano, Pintado Isabel. *Agresividad infantil* (1996). Recuperado de <http://movilizacioneducativa.net/imprimir.asp?idlibro=110>

Tawil, Sobhi. (2001). *Exclusión social y violencia: la educación para la cohesión social*. Taller dictado en la cuadragésima sexta reunión de la Conferencia Internacional de Educación “La educación para todos para aprender a vivir juntos”: contenidos y estrategias de aprendizaje - problemas y soluciones. Ginebra.

Wolfolk, A. (1996). *Psicología educativa*. Sexta Edición. México: Editorial Prentice Hall.

# ¿Cómo inciden las políticas públicas frente a la despenalización del aborto en Colombia?

Maira Alejandra Ospina Ortiz  
Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea

Aceptado: julio 2023

## Resumen

La Corte Constitucional Colombiana, a partir de la sentencia C- 355 de 2006, trajo consigo una serie de análisis e interpretación jurídica en relación a la despenalización del aborto en Colombia, la cual se sustentaba en tres causales; en las cuales únicamente se podía interrumpir el embarazo de manera voluntaria cuando; el embarazo implique un riesgo para la salud física o mental de la mujer, en caso de violación o incesto y malformación del feto. El realizar este análisis es tarea difícil, ya que actualmente nos encontramos frente a un tipo de polarización que no solo es caso de estudio para el Derecho y la Administración pública, sino también para campos científicos, filosóficos y sistemas normativos basados en la ética y la moral. Es por esto que a través de este artículo lo que se busca es que mediante la creación e implementación de una política pública, se logre avanzar en la garantía que puede brindar el Estado para la autonomía física de las mujeres Colombianas.

*Palabras claves:* Aborto legal, políticas públicas, sentencias, embarazo, impacto.

## Abstract

The Colombian Constitutional Court, starting with judgment C-355 of 2006, brought with it a series of analyses and legal interpretation in relation to the decriminalization of abortion in Colombia, which was based on three grounds; in which the pregnancy could only be terminated voluntarily when; the pregnancy involves a risk to the physical or mental health of the woman, in case of rape or incest and malformation of the fetus. Carrying out this analysis is a difficult task, since we are currently facing a type of polarization that is not only a case study for law and public administration, but also for scientific, philosophical fields and regulatory systems based on ethics and morality. That is why through this article what is sought is that through the creation and implementation of a public policy, progress can be made in the guarantee that the State can provide for the physical autonomy of Colombian women.

*Keywords:* Legal abortion, public policies, sentences, pregnancy, impact.

## **Introducción**

La cultura Colombiana, ha sido adversa al avocar distintos temas de interés general, para lo cual en su totalidad tiene una concepción conservadora la cual se ha clasificado desde el punto de vista moral como un tabú. Sin embargo, el aborto al ser un tema crítico y al traer consigo algunos vínculos religiosos y morales, debe ser analizado con imparcialidad y objetividad antes de manifestar un juicio o sustentar una posición. Teniendo en cuenta esta conjetura, el tema central de este artículo es “¿cómo inciden las políticas públicas frente a la despenalización del aborto en Colombia?”, ya que para interpretarlo, es necesario recalcar que dentro del Marco Jurídico Colombiano; encontramos el control abstracto de constitucionalidad, es decir, aquel que recae sobre normas de carácter general con fuerza de ley, lo cual se le ha atribuido como competencia expresa a la Corte Constitucional, que de cierta manera también hace las veces de su interprete supremo.

Además, dicho argumento es necesario estudiarlo para revisar la concepción que en Colombia se tiene sobre el aborto, a partir de la Sentencia C-355 de 2006; en el entendido que la existencia del ser humano debe darse en condiciones de Dignidad, situación que denota la importancia de este estudio cuando se está frente al alcance de la igualdad, de acuerdo con lo presupuestado en el artículo 18 de la Constitución Política de Colombia; en el que “Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia”, es decir, lo anterior en el sentido de que para el caso Colombiano, la penalización del aborto vulnera en si el derecho a la libertad e igualdad en condiciones dignas de las mujeres en relación con los hombres, ya que las primeras en su mayoría son víctimas de violencia sexual; lo cual se constituye como una forma de violencia de género. Pues con esto se debe buscar que la principal obligación del Estado para esta problemática; sea el de establecer políticas públicas para el buen ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

## **Método**

Esta investigación es de alcance descriptivo, porque permite establecer un estudio de fondo acerca del aborto legal, con un diseño no experimental bibliográfico, ya que no requiere de la manipulación de variables para demostrar una hipótesis; con enfoque cualitativo de naturaleza reflexiva; puesto que incluye un acercamiento interpretativo; acudiendo a fuentes jurisprudenciales, fuentes periodísticas y descripciones sociológicas, de temporalidad transversal con fines teóricos.

## **Resultados**

El resultado de esta investigación, es que a través de la creación de políticas públicas y su incidencia en todo el territorio colombiano, ayuda de manera positiva en la calidad de vida de las mujeres, aportando soluciones a las diversas problemáticas sociales tales como la pobreza y/o el abandono de menores, entre otros. Ayudando a disminuir de manera significativa la revictimización de las mujeres víctimas de violencia sexual; de igual manera se encontró a lo largo de este análisis, que la interrupción voluntaria del embarazo debe ser considerado como un derecho de las mujeres, y que el mismo no debe vulnerar la decisión que tome una mujer sobre su vida, su salud y su cuerpo.

## 1. La despenalización del aborto en Colombia y su impacto

En Colombia, la interrupción voluntaria del embarazo fue penalizada en el año 2000 a partir de la ley 599 de 2000 (código penal colombiano), ya que en su artículo 122 indica que:

La mujer que causare su aborto o permitiere que otro se lo cause, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses. A la misma sanción estará sujeto quien, con el consentimiento de la mujer, realice la conducta prevista en el inciso anterior.

El presupuesto anterior, manifiesta que es indispensable analizar de manera clara y precisa, el impacto que tiene la despenalización del aborto en Colombia; pues si bien es cierto el aborto legal no es un mal, por el contrario se puede considerar como un bien social, es decir, que se podría catalogar como un derecho y también como una forma de libertad; a la que pueden acceder las mujeres.

En efecto, de acuerdo con Ramos S. (2016) “los motivos asociados a la decisión de abortar son, en general, falta de condiciones económicas para la crianza de un (nuevo) hijo/a y el deseo de continuar con los proyectos de vida.”, es decir, que el impacto en su mayoría; se ha dado por las condiciones laborales, la presión familiar, entre otros; teniendo en cuenta que en muchos de los hogares en Colombia son constituidos por una madre soltera y con poco soporte económico; para poder solventar la crianza de un hijo; por tal motivo en su mayoría optan por realizar la interrupción voluntaria del embarazo.

Así pues, para Ortega S., García R. & Ortega A. (2016);

Los mensajes que le llegan a las mujeres son contradictorios. Por un lado, son la propia familia y los amigos los que imponen en la mujer que ha abortado un autocontrol porque entienden que esta es la respuesta más adecuada, de manera que la mujer se enfrenta con un poderoso mensaje que alienta la represión emocional. Y por otro lado, la opinión social empuja a valorar el aborto como una intervención intrascendente, por lo que el concepto masificado que trivializa el aborto convive con la idea opuesta de que pese a lo que se cree, el aborto no está bien visto, y por ello se oculta. En el centro se encuentra la mujer que al inspeccionar su entorno y determinar cuál es la opinión dominante, solo expresa sus emociones si coinciden con la masa social.

Por tanto, se infiere que algunas mujeres prefieren guardar silencio, frente a la situación presentada post aborto, lo que quiere decir, que inicialmente se presenta un impacto psicológico; por el estrés postraumático, generando secuelas por el miedo a la opinión de la sociedad, es decir, que se presentan estigmatismos que finalmente repercuten en la salud mental de las mujeres que realizan el procedimiento de aborto y que en su mayoría son clandestinos.

Al mismo tiempo, el Estado Colombiano; debe implementar políticas públicas que incidan en la despenalización del aborto, con las que se garantice el buen ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; políticas y programas dirigidos específicamente a niñas, adolescentes y mujeres en las que se busque la educación formal, con el propósito de que la anticoncepción sea considerada como un derecho, pero para que este derecho pueda ser ejercido, se necesita del aporte gratuito de

los insumos por parte de Estado; a través de programas establecidos a partir de políticas públicas que busquen disminuir los embarazos no deseados en mujeres; que viven en pobreza extrema, en zonas rurales, mujeres con discapacidad, mujeres indígenas y mujeres afrodescendientes.

De igual manera, el acceso a un aborto legal y seguro; es limitado e inequitativo, pues después del análisis efectuado por parte de la Corte Constitucional mediante sentencia C-355 de 2006, sobre la interrupción voluntaria del embarazo, volvió a ser tema de estudio con la sentencia C-055 de 2022; encontrándose en un debate jurisprudencial, siendo entonces relevante retomar lo dicho por la Corte Constitucional en el año 2006, especialmente respecto al reconocer este derecho en el que se crea la opción pero no obliga a ninguna mujer a optar por la interrupción voluntaria del embarazo, con lo cual se ratifican los derechos a la autonomía y la autodeterminación reproductiva. Con lo anterior, se tiene que la interrupción voluntaria del embarazo; ha tenido un gran avance después de dieciséis (16) años.

Con respecto a esto, la despenalización del aborto de cierta manera se enmarca en el dejar de tipificar como delito o falta a una conducta que ha sido castigada por la legislación penal Colombiana, es decir, que actualmente en la legislación Colombiana y teniendo en cuenta que existe un real y vehemente debate sobre la regulación del aborto; al no existir suficiente claridad sobre los conceptos básicos que supone el resolver la discusión, pues desde el año 2006 y hasta el pasado 21 de febrero de 2022, el aborto era considerado legal y por ende un derecho; única y exclusivamente en las siguientes tres causales: cuando el embarazo implique un riesgo para la salud física o mental de la mujer, en caso de violación o incesto y malformación del feto.

En razón a lo anterior, dentro del Estado Social de Derecho, la vida se constituye como el derecho fundamental más importante en el ordenamiento jurídico Colombiano, pues sin este derecho no se podría predicar más derechos, no siendo aceptable que este derecho sea quebrantado, salvo algunas excepciones que se han ido incorporando con el paso del tiempo y tratándose de temas tan críticos como el aborto y la eutanasia, que hacen alusión a la interrupción de este derecho; a partir de la sentencia C-355 de 2006 y con el debate actual frente a la sentencia ley C-055 de 2022; y de acuerdo con Cabrera M. (s.f.):

No solo se despenalizó el aborto, sino que también exhortó al Gobierno Nacional y al Congreso Nacional para que formulen e implementen una política pública integral que evite los amplios márgenes de desprotección para la dignidad y los derechos de las mujeres gestantes. Esta política debe incluir medidas orientadas a “garantizar la protección del bien jurídico de la vida en gestación que, en contraste con la sanción penal que se declara condicionalmente exequible en esta sentencia, sean respetuosas de los derechos de mujeres, niñas y personas gestantes y brinden verdaderas alternativas a la interrupción voluntaria del embarazo.

Por consiguiente, la falta de políticas públicas que incidan en la despenalización del aborto en Colombia, genera traumatismos en la salud pública del país, ya que el mismo se vuelve inseguro y clandestino, realizándose en condiciones de riesgo para la salud de la mujer. Pues el hecho de que se haya despenalizado el aborto no quiere decir que este tipo de conductas no sigan ocurriendo, y es por esto que conforme con Oquendo (2021), respecto a los efectos que tuvo la pandemia a raíz del Covid-19, se tiene que;

De acuerdo con el Observatorio de Salud Pública y Epidemiología de la Universidad de los Andes, durante el 2020 aumentó en un 50% la mortalidad materna temprana. Al menos 405 mujeres fallecieron durante el embarazo o dentro de los 42 días de posparto por causas relacionadas o agravadas por el embarazo o su atención. La principal causa de muerte es la hemorragia uterina.

En relación a esto; se tiene que, una de las principales dificultades que tuvieron las mujeres durante la pandemia producida por el Covid-19, fueron la falta de atención y los obstáculos que se tienen para el acceso a un aborto seguro, lo que quiere decir, que antes de que la Corte Constitucional Colombiana se pronunciara sobre la despenalización del aborto; y que el mismo fuese legal, las cifras mencionadas indican que en sí por el hecho no haber una política pública implementada en país, las barreras no han cambiado y las mujeres prefieren interrumpir su embarazo de manera voluntaria en un lugar clandestino antes de hacerlo a través de profesionales de la salud; basándose en que como al momento de decidir por sí mismas realizar procedimientos inseguros y riesgosos para su salud, no existen las tres causales determinantes por la corte constitucional en el año 2006, lo que implica mayor mortalidad.

Ahora bien, para el caso Colombiano el haber despenalizado el aborto hasta la semana número veinticuatro (24), tal y como lo estableció la Corte Constitucional en sentencia C-055 de 2022, genera en sí un alivio para la mujer que puede decidir por sí sola si realiza o no dicho procedimiento en cualquier momento antes de finalizar las semanas establecidas por la sentencia ley ya citada; ya que de acuerdo con la misma Corte Constitucional, después de la semana veinticuatro (24), se consideraría como un delito. Pues si bien es cierto para la Comisión Asesora de Política Criminal (2012), en su informe final, entre otras cosas, señaló lo siguiente:

Esa despenalización es constitucionalmente posible y la Comisión considera que es recomendable, puesto que en este campo, la experiencia comparada y los estudios de la realidad colombiana muestran que es mejor, tanto para reducir los abortos como para proteger los derechos de las mujeres, adoptar una perspectiva de salud pública, que combine campañas vigorosas para promover la salud sexual y reproductiva y para prevenir el embarazo no deseado, con una despenalización amplia de la interrupción voluntaria del embarazo, que permita a las mujeres acceder a un aborto seguro en los casos en que tengan legalmente derecho a interrumpir el embarazo.

Lo anterior, implica que con los supuestos establecidos en la sentencia C- 055 de 2021, se hace necesario la implementación de una política pública para promover la salud sexual y reproductiva de la mujer, con el propósito de prevenir embarazos no deseados y a su vez la mortalidad de mujeres a causa de abortos inseguros y clandestinos que a diario son realizados en el país, como ya se mencionó en el apartado de las políticas públicas y su incidencia frente a la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia , para lo cual el Estado Colombiano; aún no se encuentra preparado para este debate.

Entonces, al ser Colombia un Estado conservador, en el año 2006 legalizó parcialmente el aborto, lo que quiere decir que, para ese momento hubo un impacto positivo en toda la población, puesto que se realizaba dicho procedimiento única y exclusivamente en el caso de cumplirse con alguna de las tres causales establecidas por la corte constitucional en sentencia C-355 de 2006; de lo cual se deduce que en la actualidad su impacto ha sido negativo ya que la misma Corte Constitucional;

declaro la constitucionalidad del artículo 122 del código penal colombiano, y en relación con la publicación realizada por Legis Ámbito Jurídico (2022), se tiene que:

La conducta de abortar allí prevista sólo será punible cuando se realice después de la vigésimo cuarta (24) semana de gestación. La Corte deja incólumes los tres supuestos que ya excluyó como tipificadores del delito de aborto (Sent. 355/06): (i) embarazo peligroso para la vida o salud de la mujer; (ii) grave malformación del feto que lo haga inviable, o (iii) que el embarazo se produzca por acceso carnal abusivo o inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado, no consentidos, o de incesto.

Es decir que la interrupción voluntaria del embarazo se puede realizar sin optar por ningún supuesto de los ya mencionados anteriormente.

Por otro lado, frente al impacto que ha tenido la despenalización del aborto en Colombia, uno de los medios periodísticos independientes más relevantes en el país, en una de sus publicaciones, trajo a colación el debate que se ha generado a raíz de la interrupción voluntaria del embarazo desde hace ya aproximadamente dos años, por tanto el periódico digital La silla vacía (2022) infiere que:

Este logro histórico, conseguido gracias al activismo de los grupos feministas, convierte a Colombia en el país más avanzado del mundo en términos de la protección de la autonomía de las mujeres. Salvo algunos estados de Estados Unidos y los Países Bajos, ningún otro país tiene despenalizado el aborto después de la semana 24.

En definitiva, nos encontramos frente a un debate complejo para la misma Corte Constitucional, puesto que como ya se había dicho después del año 2006; la Corte despenalizó el aborto solo en tres causales, lo que quiere decir que al momento de su divulgación se pudo haber avanzado un poco más; para que se pudiera entonces haber llegado hasta la creación de una ley que protegiera a las mujeres frente a la decisión individual de realizar la interrupción voluntaria de su embarazo.

## **2. Las políticas públicas y su incidencia frente a la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia.**

Teniendo en cuenta la definición de incidencia establecida por Guzmán L. (2002), quien indica que la misma “es la capacidad de influir en la toma de decisiones en diversos ámbitos o la capacidad para influir en políticas, tanto en términos de creación, adecuación e implementación, como en la supervisión de las mismas”; por lo cual la incidencia es en sí es un medio para poder abordar diversas problemáticas que se quieren resolver, más no es un fin para lograrlo. Con esto entonces, se estaría frente a las acciones de incidencia que pueden estar enfocadas en una o varias fases de las políticas públicas: creación de la agenda política, formulación y promulgación de la política pública, implementación, seguimiento, control y evaluación de la política pública.

De igual manera es importante la definición establecida por Torres J. y Santander J. (2013, p.15):

Las políticas públicas son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la

intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía.

Ahora bien, las políticas públicas, “son acciones del Estado que resuelven situaciones que necesitan de una acción colectiva, implicando la acción coordinada de los diferentes sectores gubernamentales y la participación de la sociedad, independientemente del carácter general o particular del problema” (García, 2008). Con relación al concepto citado, para el caso Colombiano, realmente no existe una política pública que garantice en el territorio nacional el buen ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Por lo anterior, en Colombia existe la política pública denominada (política nacional de salud sexual y reproductiva), la cual en una de sus líneas de acción nombra la planificación familiar, con la que se busca disminuir el aborto inseguro y a su vez fortalecer de manera completa a través de estrategias integrales en las que se consideren tanto aspectos psicológicos como aspectos sociales; de acuerdo con esto entonces nos encontramos frente a una política que no ha tenido un gran avance, ya que actualmente a nivel nacional no se ha dado a conocer esta política que supone ser importante en temas como el que se estudia aquí y es por esto que no ha incidido realmente en la despenalización del aborto, en el que se hacen necesarias Políticas públicas que busquen disminuir el problema presentado por la interrupción voluntaria del embarazo en lugares clandestinos y que los mismo se realizan de manera insegura, lo anterior y según Gómez J. (2018, p. 54):

Se estima que cerca del 20 al 30 % de las mujeres que se enfrentan a un aborto inseguro presentan infección de los órganos pélvicos, 8 millones sufren complicaciones que requieren tratamiento médico -pero solo 5 millones tienen acceso al mismo; y 47.000 mueren a consecuencia de complicaciones relacionadas con el aborto.

Con lo manifestado anteriormente, nos encontramos que se debe trabajar en una política pública con líneas de acción que proporcionen mejores condiciones de vida y el acceso a una seguridad social completa, garantizando de esta manera los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; y es por esto que se hace indispensable estudiar la sentencia – ley (C-055 de 2022), con la que se busca garantizar a la mujer el ejercicio de sus derechos frente a la dignidad humana, la igualdad y libertad, por tanto cabe resaltar que, la incidencia de las políticas públicas en si fortalecerían el acceso a métodos anticonceptivos, con los que se busca la reducción de los embarazos no deseados, la práctica del aborto en condiciones de riesgo, los cuales son a su vez una de las causas de la mortalidad materna.

Por otra parte, se hace necesario traer a colación que se entiende por interrupción voluntaria del embarazo o IVE, ya que con esto se puede llegar a identificar realmente como es la incidencia de las políticas públicas en este campo de estudio y reflexión; teniendo en cuenta lo manifestado por la corte constitucional en sentencia C-055 de 2006, la interrupción voluntaria del embarazo es el nombre que se le da al procedimiento de aborto realizado a solicitud de una mujer en estado de embarazo, siempre que su caso se encuentre en una de las siguientes tres causales:

- a) Cuando el embarazo implica un riesgo para la salud física o mental de la mujer, aquí el peligro para la vida se ocasiona cuando la continuación del embarazo afecta la vida y/o el bienestar físico de la mujer. Para el análisis de esta causal, se debe tener en cuenta el contexto social, cultural y económico de la mujer, buscando siempre su bienestar.
- b) En caso de violación o incesto, esta causal se da cuando existe violencia sexual o acceso carnal por parte de un pariente, la pareja, un extraño o por fertilización no consentida.
- c) Malformación del feto, esta causal se da cuando el feto presenta graves malformaciones que hacen inviable la vida por fuera del útero, para esto solo bastará con la certificación de un médico general.

En consecuencia, la misma Corte Constitucional despenalizó el aborto en Colombia, en relación a las tres causales mencionadas en líneas anteriores, el Gobierno Nacional, no creo una política pública que garantizara en sí los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres; lo que creo fue la Resolución 459 de 2012, en el que se adoptó el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual, por medio del cual, se buscaba proteger de manera integral a niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, pues en dicho protocolo se habló de los lineamientos a seguir para la atención de las víctimas de violencia sexual; por el personal del sector salud, la anticoncepción de emergencia y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, es decir, que con dicho protocolo únicamente se podía acceder en los casos en los cuales se presentara una de las causales establecidas por la Corte Constitucional en el año 2006, del que se infiere entonces que no se avala de manera sustancial la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, en ningún espectro socio-cultural; siendo Colombia un Estado social de derecho.

Finalmente, con el modelo de desarrollo propuesto a raíz de la Agenda de desarrollo 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible pactados por la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), se ha creado a nivel mundial un compromiso y responsabilidad por parte de las naciones a desarrollar enfoques de multisectorialidad, igualdad de género, interculturalidad, participación ciudadana, presupuestos por resultado y formulación de políticas basadas en evidencia; es decir, que con este modelo, el Gobierno Nacional debe garantizar la creación de una política pública que aborde la problemática analizada en este estudio. De tal manera que el Estado se obligue a respetar, proteger y garantizar el disfrute del derecho a la salud no solo de manera individual sino también colectivamente; con dichas obligaciones el mismo estado deberá abstenerse de obstaculizar el acceso al derecho a la salud, en este mismo sentido la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (2014, p.72), infiere que:

Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia.

Es decir, que los derechos sexuales y reproductivos se basan en la dignidad humana e igualdad, por lo que en síntesis el Estado debe cumplir con sus obligaciones; buscando incorporar, promocionar y promover; programas y actividades destinadas al apoyo a la mujer; tales como apoyo psicológico, apoyo médico, entre otros; buscando de esta manera encontrar alternativas que proporcionen seguridad en la mujer para poder acceder a los servicios de salud del Estado, sin la necesidad de realizar procedimientos para interrumpir embarazos no deseados de forma clandestina.

### **3. Recomendaciones**

En la actualidad, en Colombia, existe la necesidad de crear e implementar políticas públicas y programas, que busquen asegurar la garantía para la prestación de los servicios de salud; frente a la interrupción voluntaria del embarazo, con las que se puedan eliminar las barreras presentadas en los servicios de difusión y promoción de la información, teniendo en cuenta que estos desde la sentencia C – 355 de 2006 y hasta la actual sentencia – ley C- 055 de 2022, sobre la tipificación del delito de aborto consentido; han sido inconclusas y poco divulgadas a la población en general. En el mismo orden de ideas, a pesar de que el Estado a través del Ministerio de Salud y Protección Social; creo la Resolución 459 de 2012, que buscaba atender de manera integral a víctimas de violencia sexual, con la cual se deja explícitamente claro que su cumplimiento es obligatorio para la entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de salud, lo que quiere decir entonces, es que el protocolo se debe seguir paso a paso cuando ocurra el delito de violación sexual, sin embargo quedan lagunas frente a la problemática presentada con respecto a la interrupción voluntaria del embarazo; puesto que si bien es cierto, en la resolución ya mencionada; se estarían basando los profesionales de la salud, única y exclusivamente en las tres causales establecidas por la Corte Constitucional en el año 2006, lo que se tendría que hacer entonces es modificarla o en su defecto derogarla y crear una nueva que abarque en su totalidad el proceso a seguir antes, durante y después de realizar un aborto de manera legal, de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional el pasado 21 de febrero de 2022.

Por lo tanto, el Estado debe crear una política pública en la que se incluya en una de sus líneas de acción; como estrategia principal una consejería sectorial; con el fin de que a través de la misma se busque mejorar la regularidad y efectividad de los métodos anticonceptivos en todo el territorio nacional, puesto que con esto se reducirán los embarazos no deseados y la necesidad que tienen las mujeres de realizarse un aborto. Y aunque el Estado se rige no solo por lo que establece la Corte Constitucional sino también por el Ministerio de Salud y Protección Social; se hace necesario fortalecer los programas promocionales ya establecidos tanto en las entidades promotoras de salud como instituciones prestadoras de salud, y no basta con que los mismos contengan información buena, clara y precisa, sino que sean difundidas de manera correcta en instituciones educativas, empresas públicas y privadas, entre otras; con el fin de que lleguen a cumplir con su objetivo principal el cual son las adolescentes en edad reproductiva.

En tal sentido, se hace indispensable que el Estado a través de una política pública para el buen ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; busque implementar la educación sexual integral, con la que se promueva el uso de anticonceptivos a través de las líneas de acción y estrategias para la prevención del aborto inseguro en lugares clandestinos, es decir, que se realicen dinámicas sectorizadas que sean acertadas y acordes a la población objeto.

Para finiquitar, en términos generales es recomendable que el Estado intensifique y mejore la promoción de las políticas y programas, ampliando los canales de información tanto presenciales como virtuales; de igual manera, es necesaria la inversión para mejorar su promoción y que estos sean bien estructurados, de tal manera que se generen contenidos buenos y llamativos a los adolescentes; en temas de derechos sexuales y reproductivos y la interrupción voluntaria del embarazo; de igual modo se sugiere, llevar a la práctica todo lo aquí recopilado, con el propósito de avanzar en el desarrollo de estrategias que inciden en la garantía de derechos en las políticas y programas de protección social; no basta solo con modificar y/o actualizar la normatividad vigente y realizar buenos informes y/o publicaciones, sino que también se hace necesario que todo esto se vea reflejado e implementado, focalizando esta información por sectores de manera práctica.

## **Conclusiones**

Que es deber del Estado garantizar la creación de una política pública, que aborde el acceso oportuno a los servicios de salud seguros; y a su vez definir los estándares de calidad en todo el territorio nacional; con relación al procedimiento para la interrupción voluntaria del embarazo; puesto que siendo el derecho a la vida, un derecho fundamental establecido en el ordenamiento jurídico Colombiano, se hace necesario ofrecer a las niñas, adolescentes y mujeres una atención integral para el aborto, de manera segura y libre de discriminación, de tal modo que su incidencia se vea reflejada en programas sociales que sean efectivos para todo el país, generando un impacto positivo, buscando superar los altos índices de desigualdad presentados a raíz de la interrupción voluntaria del embarazo.

Para concluir, se debe tener en cuenta que, a partir del debate realizado por la Corte Constitucional en sentencia C-055 de 2022, se constituye un paso fundamental y un gran desafío para la salud pública en Colombia, con el que se busque implementar acciones de información y orientación tanto para mujeres como para hombres, frente a sus derechos fundamentales; en el marco de una buena prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva por parte del Estado Colombiano, con el propósito de educar a partir de la creación de políticas públicas; sobre la base de que las mujeres son sujetos autónomos, independientes, con capacidad plena para decidir sobre sus vidas y sus cuerpos; diseñando estrategias que permitan divulgar en entornos familiares, escolares, de salud, laborales y sociales, el derecho que tienen las mujeres a tomar la decisión de interrumpir un embarazo en el marco del análisis realizado en este estudio a partir de las Sentencias C-355 de 2006 y C-055 de 2022, de manera voluntaria y autónoma.

## Referencias

- Cabrera M. (s. f.). *Corte Constitucional pro-vida*. Portafolio.co. Recuperado el 15 de marzo de 2022 <https://www.portafolio.co/opinion/mauricio-cabrera-galvis/corte-constitucional-pro-vida-562294>
- Castrillón E. (22 de febrero de 2022). La despenalización del aborto hasta la semana 24 es un logro histórico. La Silla Vacía. Recuperado el 21 de marzo de 2022 <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/la-despenalizacion-del-aborto-hasta-la-semana-24-es-un-logro-historico/>
- Constitución Política de Colombia. [Const.], (1991). Artículo 18 [título II] <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Corte Constitucional. Relatoría. (2006). Sentencia C- 355. [M.P. Álvaro Tafur Galvis] Relatoría. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>
- Corte Constitucional. (2022). Comunicado 5. Sentencia C-055. Expediente. D-13.956. [M.S. Antonio José Lizarazo Ocampo y Alberto Rojas Ríos] <https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%20de%20prelsa%20Sentencia%20C-055-22%20-%20Febrero%2021-22.pdf>
- Comisión Asesora de Política Criminal. (2012). INFORME FINAL Diagnóstico y propuesta de lineamientos de política criminal para el Estado Colombiano. Bogotá D.C. <http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Informe%20de%20la%20Comisi%C3%B3n%20Asesora%20de%20Pol%C3%ADtica%20Criminal.pdf>
- García, E. (2008). Políticas de Igualdad, igualdad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando? Edición Revisada y actualizada. Marco Conceptual. Agencia catalana de Cooperación Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y Fondo España PNUD <https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sites/atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/files/files/2%20Pol%C3%ADticas%20de%20igualdad.pdf>
- Gómez J. (2018). El aborto: una mirada desde la salud pública, los derechos y la justicia social. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 69 (1), 53- 64. <https://doi.org/10.18597/rcog.3009>
- Guzmán, L. (2002). Estrategias de incidencia en los ámbitos nacional e internacional para promover una cultura de inclusión. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc\\_basicos/\\_5\\_biblioteca\\_virtual/8\\_manuales/9.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/_5_biblioteca_virtual/8_manuales/9.pdf)

- Molina C. (2022). *Sobre la “sentencia-ley” C-055 de 2022 (despenalización del aborto hasta las 24 semanas de gestación)*. *Ámbito Jurídico*. Recuperado el 09 de marzo de 2022 [https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/sobre-la-sentencia-ley-c-055-de-2022-despenalizacion-del-aborto-hasta-las-24#:~:text=En%20esta%20providencia%20se%20declara,24\)%%20semana%20de%20g%20estaci%C3%B3n%E2%80%9D](https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/sobre-la-sentencia-ley-c-055-de-2022-despenalizacion-del-aborto-hasta-las-24#:~:text=En%20esta%20providencia%20se%20declara,24)%%20semana%20de%20g%20estaci%C3%B3n%E2%80%9D).
- Naciones Unidas (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Objetivos de Desarrollo sostenible* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Organización Mundial de la Salud (s.f.). *Temas de Salud. Aborto* [https://www.who.int/es/health-topics/abortion#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/abortion#tab=tab_1)
- Ortega S., García R. & Ortega A. (2016). El silencio social que se construye en torno al aborto inducido. *Index de Enfermería*, 25(4), 243-247. Recuperado en 03 de abril de 2022, de [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-12962016000300005&lng=es&tlng=es](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962016000300005&lng=es&tlng=es).
- Oquendo, C. (2021). *La mortalidad materna temprana aumenta un 50% durante la pandemia en Colombia*. *El País*. Recuperado el 31 de marzo de 2022. <https://elpais.com/sociedad/2021-08-10/la-mortalidad-materna-temprana-aumenta-un-50-durante-la-pandemia-en-colombia.html>
- Ramos, Silvina. (2016). *Investigación sobre aborto en América Latina y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia (resumen ejecutivo)*. *Estudios demográficos y urbanos*, 31(3), 833-860. Recuperado en 31 de marzo de 2022, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-72102016000300833&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102016000300833&lng=es&tlng=es)
- Secretaría del Senado (2000). *Diario Oficial No. 44.097. Ley 599 de 2000* [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)
- Torres J. y Santander J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996\\_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf)

Formación docente a través de ambientes virtuales de aprendizaje

## **Teacher training through virtual learning environments**

Mariana Mora Ortíz

Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea

ORCID: 0009-0005-5773-2995

**Aceptado: julio 2023**

### **RESUMEN**

El siguiente artículo tiene como objetivo, presentar los resultados de la implementación de una estrategia de formación docente que se llevó a cabo en el periodo de enero junio 2020, en la institución Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior del Estado de Guanajuato, que oferta bachillerato general, en el que participaron 77 docentes de la institución. La estrategia ejecutada, se llevó a cabo en un ambiente virtual de aprendizaje, el diseño instruccional virtual se construyó atendiendo las necesidades de formación pedagógica y la teoría andragógica. Los docentes, contaron con una plataforma digital para acceder al proceso de formación, y contaron con el apoyo de un tutor virtual, quien acompañó durante la participación, generando una red de aprendizaje colaborativo. El enfoque con el que abordó el problema de investigación fue de corte cualitativo, con el método investigación acción. Los resultados permiten compartir las fortalezas de innovar a través de aplicar tecnologías educativas en procesos de formación docente.

**Palabras claves:** ambiente virtual de aprendizaje, formación docente, teoría andragógica, tecnologías educativas, diseño instruccional, formación pedagógica.

### **ABSTRACT**

The following article aims to present the results of the implementation of a teacher training strategy that was carried out in the period of January-June 2020, in the institution Advanced System of Baccalaureate and Higher Education of the State of Guanajuato, which offers baccalaureate general, in which 77 teachers from the institution participated. The executed strategy was carried out in a virtual learning environment, the virtual instructional design was built according to the needs of pedagogical training and andragogic theory. The teachers had a digital platform to access the training process, and had the support of a virtual tutor, who accompanied them during the participation, generating a collaborative learning network. The approach with which he approached the research problem was qualitative, with the action research method. The results allow sharing the strengths of innovating through the application of educational technologies in teacher training processes.

## INTRODUCCIÓN

La profesionalización del docente es uno de los temas relevantes para generar una cultura de mejora continua en el ámbito educativo de cualquier instrucción educativa, de tal forma que la práctica docente se vaya renovando para una ejecución pertinente de los procesos de enseñanza-aprendizaje acorde a los cambios culturales, sociales, económicos y tecnológicos del entorno de nuestro país. Los procesos de profesionalización docente en México, han sido ejecutados de diversas maneras de acuerdo a las políticas educativas vigentes en cada época y sexenio presidencial.

Este proyecto de investigación surge de la detección de una necesidad relacionada con los procesos de formación docente en el nivel de Educación Media Superior (EMS) o también llamado bachillerato, debido a que este nivel educativo ha presentado diversos cambios en relación al diseño curricular y por ende en las directrices de la ejecución del modelo educativo, como parte del encuadre y lineamientos que dicta cada política educativa. Por lo que los procesos de formación, por el tamaño del sistema educativo de nuestro país, podrían no ser tan efectivos por la falta de recursos de tiempo, físicos y humanos.

El currículum definido por el autor Zabalza (2016), lo describe como “un conjunto de supuestos de partida y metas que se desean lograr y los pasos que desean alcanzarse, Conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que se consideran importante trabajar año con año en una escuela” (p. 14).

Una de las funciones del currículum es la de orientar la práctica del docente en relación las exigencias temáticas y metodológicas oficialmente establecidas. Elementos que conforman, en conjunto con la filosofía, enfoques, teorías educativas y demás elementos, el modelo educativo de cada escuela.

En relación a este tema, en el documento emitido por la Secretaría de Educación Pública “Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior”, Arroyo (2019) se menciona lo siguiente, sobre los cambios en el modelo educativo de ese periodo:

La Subsecretaría de EMS replanteará el modelo surgido en 2008 con la Reforma Integral de la Media Superior (RIEMS) y posteriores modificaciones de 2012, 2013 y 2017 año en el que se publicó el Nuevo Modelo Educativo, Se considera que, a pesar de la aprobación de leyes secundarias, muchas acciones y ejecuciones de estos proyectos, no tuvieron resultados positivos porque no existió una estrategia para su implementación. (p.4).

La falta de comprensión en los elementos que dicta un modelo educativo, puede ocasionar, diversas problemáticas, entre las que se encuentra, un ambiente de inseguridad en la correcta ejecución del modelo vigente, situación que se presenta en los docentes con más años de experiencia como en los que inician sus labores profesionales como los que ya forman parte de las instituciones educativas.

Para poder solventar la necesidad de generar una estrategia de formación al interior de la institución, se puso en marcha una estrategia de acompañamiento pedagógico en modalidad virtual, en la que participaron 77 docentes de Educación Media Superior (EMS) del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior del Estado de Guanajuato (SABES) en el periodo de enero junio 2020.

Debido a que los docentes de la institución, se encuentran en diversos municipios del Estado de Guanajuato, la estrategia de formación, se implementó en un ambiente virtual de aprendizaje,

específicamente en una plataforma Moodle, lo que permitió usar las ventajas de las tecnologías de información y comunicación en contextos educativos y de formación.

La estrategia de intervención partió de un diagnóstico de necesidades de formación en los docentes de la institución, mediante la recogida de información a través de un cuestionario. De la información recuperada se determinaron las temáticas, contenidos y objetivos de aprendizaje del curso. La propuesta de formación virtual, se complementa con el acompañamiento de una figura de tutor virtual, el cual representó un elemento significativo y de éxito en el proceso de participación del docente en el curso.

Para dar sustento y rigor científico al presente proyecto de investigación, así como la naturaleza del fenómeno educativo analizado, se abordó bajo un enfoque cualitativo, método de investigación acción; atendiendo el contexto situacional y características de los docentes, así como las necesidades a fortalecer de manera particular.

Por lo tanto, se describe el proceso metodológico para la creación del curso, así como los principales resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción que se aplicó al finalizar el acompañamiento, para evaluar el proceso de formación y conocer la experiencia de quienes participaron.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Para comprender el contexto del problema, se comparte que en México, el bachillerato se oferta en tres modalidades: general, tecnológico y el profesional medio, lo que origina que sea complejo la estandarización del perfil pedagógico del docente. Adicionalmente, los docentes que forman parte de las instituciones que ofertan bachillerato, son profesionales en distintas áreas disciplinares, pero en la mayoría de los casos no cuentan con bases pedagógicas, solo cuentan con los conocimientos disciplinares de sus áreas de formación profesional.

A partir de lo descrito, se identifica que es necesario generar propuestas de formación acorde a las necesidades del contexto de los docentes, partiendo de un diagnóstico situacional, para fortalecer las competencias pedagógicas, que le permitan participar en procesos de profesionalización y mejora de la práctica educativa, así como conocer, comprender y aplicar los elementos curriculares del modelo educativo vigente.

Al reflexionar sobre dicha problemática presentada, se plantearon las siguientes interrogantes: ¿En qué temáticas, los docentes de la institución deben ser formados de acuerdo a sus necesidades pedagógicas actuales? ¿De qué forma se pueden aplicar las teorías y enfoques pedagógicos para una propuesta de formación docente en un ambiente virtual? ¿Cómo se podrá evaluar el impacto de quienes participaron en un proceso de formación?

De estas preguntas y con el objetivo de generar conocimiento útil para el área de formación docente se construyó el siguiente objetivo general y objetivos específicos.

Describir los resultados de la implementación de una estrategia de formación docente en un ambiente virtual de aprendizaje en una institución de nivel Educación Media Superior en el Estado de Guanajuato, México.

Los objetivos particulares son:

- Conocer las necesidades de formación pedagógica de los docentes de la institución.
- Describir el proceso metodológico para la construcción de un curso virtual.
- Describir las fortalezas y áreas de oportunidad del proceso de formación en el ambiente virtual implementado

## MARCO TEÓRICO

La investigación educativa adquiere una relevancia trascendental para la generación de conocimiento científico cuando en la misma práctica el docente participa, reflexiona y documenta su intervención, para la mejora de los procesos pedagógicos.

La estrategia de formación se concibió a través de una perspectiva “Teoría Educativa Crítica”, tal como la describe Barraza (2010), con las siguientes características:

- Generación de propuestas de formación a los profesionales de la educación, creando comunidades democráticas de profesionalización, a través de procesos como la discusión, argumentación y crítica, mediante el fomento de la colaboración.
- Implementación de proyecto de intervención con la participación de un profesional como guía y que permita a los agentes tutorados, tomar el control de su propia práctica profesional mediante un proceso de indagación solución y ejecutados en una serie de fases.
- Consideración de las necesidades a fortalecer de quienes participarán en el proceso de acompañamiento.

Al visualizar la estrategia como un proyecto de intervención pedagógica, se llevaron a cabo los siguientes pasos. stco

- 5) Socialización
- 2) Planeación
- 4) Evaluación
- 3) Ejecución



**Ilustración 1: Tapas de un proyecto de intervención pedagógica propuestos por Barraza (2010).**

La competencia de aprendizaje a lo largo de la vida, fue descrito en el informe Delors (1996) como “en el que cualquier individuo, en cualquier lugar y en cualquier momento puede aprender de acuerdo a sus necesidades de una manera libre, flexible y constructiva”.

Derivado a que la propuesta de formación se realizó en un entorno virtual, se consideró lo expuesto por González (2019) y (Arshavskiy, 2014) sobre el adulto que aprende, en ambientes virtuales para generar:

- **Actividades de aprendizaje:** El adulto que aprende, busca experiencias de formación centradas en resolver problemas su labor diaria, es por ello que los cursos en línea deben incluir actividades sobre resolver problemas reales o que simulen el realizar actividades similares a las que ejecuta en su trabajo diario.
- **Retroalimentación:** Aunque el estudiante a distancia requiere ser autónomo, podrán presentarse algunas dudas, por lo que se deberá contemplar la retroalimentación por parte de un facilitador y ésta debe ser oportuna.
- **Aprendizaje colaborativo:** El papel de asesor académico, será el de guiar a los estudiantes para organizar, reacomodar, transferir la información y generar experiencias de aprendizaje enmarcadas en un contexto de colaboración.
- **Competencia autonomía en el aprendizaje:** Fortalecer esta competencia, sobre el trabajo autónomo ya que en el aprendizaje en línea deberá ser una competencia indispensable.

Para el diseño instruccional virtual, la fundamentación teórica pedagógica para la gestión de procesos de enseñanza aprendizaje se presenta a continuación.

Fundamentación que se presenta en la siguiente tabla.

Teoría Conductista	Teoría Cognitivista	Teoría Constructivista	Enfoque por Competencias
Proveer estímulos gráficos, sonoros y multimedia.	Los gráficos, videos, información, esquemas tienen la función de dirigir la atención del estudiante hacia la construcción de representación y modelos mentales. Como la creación de un mapa mental.	Se deberán integrar actividades que permitan desarrollar la autonomía del alumno, convirtiendo al que participa en protagonista de su aprendizaje.	Se deberán definir las competencias y los atributos que se espera, el alumno logre en el curso virtual.

Diseñar actividades que permitan concentrar la atención en los objetivos y conductas esperadas.	Las actividades se deberán orientar para la solución de problemas, razonamiento y generación de situaciones nuevas.	Se deberán incluir actividades que permitan la reflexión para generar el conocimiento.	Integrar estrategias de aprendizaje con evidencias procedimentales y que sean evaluadas mediante instrumentos de evaluación que midan competencias, como las rúbricas.
Incluir actividades de estímulo-respuesta		Se debe propiciar un triángulo interactivo entre el alumno, los contenidos y el facilitador a través de la realimentación.	Incluir actividades en el que el alumno reflexione sobre sus valores.

**Tabla 1. Teorías y enfoques pedagógicos aplicados en el diseño instruccional virtual.**

El papel del tutor virtual fue fundamental para lograr una experiencia de aprendizaje colaborativa en el presente proyecto de investigación y que el docente se sintiera acompañado durante el proceso de formación.

La figura del tutor virtual, se encuadro bajo el perfil de un Asesor Técnico Pedagógico (ATP). Perfil, conformado por competencias definidas en el Acuerdo 447 (octubre 2008) así como las definidas en el Marco general para la organización y funcionamiento de la Tutoría en Educación Media Superior. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclo 2014-2015 Ciclo 2015-2016, las cuales son las siguientes:

- a) Escucha a los otros miembros de la comunidad escolar y está dispuesto a orientar en problemas específicos sobre estrategias de enseñanza.
- b) Promueve el trabajo colegiado docente.
- c) Tiene capacidad de liderazgo y de impulso a trabajo en equipo.
- d) Cuenta con habilidades comunicativas orales y escritas, genera climas de confianza con quienes se relaciona y lidera ambientes favorables para el trabajo colectivo.
- e) Organiza su experiencia docente y es eficaz para transmitirla en función del contexto personal y colectivo de los otros miembros del centro escolar.
- f) Promueve la práctica reflexiva y analítica, genera escenarios y posibles soluciones ante diversas situaciones en el contexto escolar.
- g) Actúa con base en principios de responsabilidad, cooperación, colaboración, solidaridad y corresponsabilidad (p.18).

Se comparte que la plataforma en la que se desarrolló el curso virtual, es Moodle, la cual, es una plataforma de aprendizaje diseñada para proporcionarles a educadores, administradores y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados. Está

basado en web, por lo que puede accederse a él desde cualquier lugar del mundo. (Acerca de Moodle, 2019).

Para clarificar lo que es Aprendizaje en línea, Arshavskiy (2014) menciona las características de un Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA):

- Permite el aprendizaje en línea por lo que se requiere de internet.
- Puede ser síncrono o asíncrono por medio de un dispositivo tecnológico como tabletas, móviles, laptops, etc. con acceso a internet. Se le denomina asíncrono cuando el alumno puede consultar ciertos recursos de estudio, sin necesidad de usar internet.
- Se accede a ellos a través de navegadores.
- Dispone de una interfaz gráfica llamada plataforma, la cual puede organizarse en módulos, temáticas o bloques, según sea el diseño.
- Los módulos se pueden distribuir en unidades didácticas para la gestión de los contenidos y los aprendizajes.
- Se puede participar con el rol de estudiantes o el rol de docente, facilitador o tutor, permitiendo que cada rol cuente con sus respectivos accesos para gestionar los aprendizajes.
- Las diferentes herramientas digitales, posibilitan la interacción y comunicación entre el profesor, el alumno y el resto de los participantes.
- Permiten la creación de actividades interactivas, así como la implementación de estrategias colaborativas.
- Es posible llevar a cabo la evaluación y el seguimiento de los estudiantes

## **METODOLOGÍA**

Como se mencionó al inicio de este documento, el objetivo general del proyecto de investigación se abordó desde un enfoque cualitativo, método investigación acción, para dar respuesta a los objetivos específicos planteados y alcance de la investigación.

Siendo el método investigación acción, un método cualitativo, la define, Álvaez–Gayou (2019) como “el estudio de una situación social para mejorar la calidad de la acción dentro de ella, así como la búsqueda de mejores resultados y los instrumentos para obtener la información son diversos” (p. 161).

Para poder obtener la información en la presente investigación, se recurrió al uso de diversas técnicas cualitativas y cuantitativas, ya que el método investigación permite la implementación de diferentes técnicas lo que permite generar una riqueza interpretativa.

Se partió de un diagnóstico, para conocer las necesidades de formación de los docentes; información que dio origen a la propuesta de diseño curricular en un ambiente virtual con el objetivo de atender las necesidades de formación particulares.

Como parte de las técnicas cualitativas se implementó un cuestionario de preguntas abiertas para realizar el diagnóstico de las necesidades de formación docente y categorizar las más relevantes mencionadas por los docentes.

Para poder conocer la experiencia de quienes participaron en la acción formativa y realizar una evaluación de la estrategia, se diseñó una encuesta de satisfacción, tipo escala de Likert, la cual permitió conocer la experiencia de quienes participaron, así como evaluar de manera integral el ambiente virtual,

en la que se llevó a cabo la confiabilidad alfa de Cron Bach, obteniendo un dato de confiabilidad aceptable.

Para dar rigor científico a la presente investigación, se llevó a cabo la triangulación de datos y de teorías. Sobre este tema el autor Álvarez–Gayou (2019) menciona que:

La validez y confiabilidad se busca en la investigación cualitativa mediante, la triangulación de métodos o de investigación. Por lo que en la investigación cualitativa es más importante, en ese sentido, será preferible y más descriptivo hablar de la necesidad de autenticidad, más que validez (p.31).

## RESULTADOS

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos.

Objetivo 1. Conocer las necesidades de formación pedagógica de los docentes de la institución.

Para dar respuesta a este objetivo, primeramente, se presenta la siguiente tabla con los sujetos que participaron en el curso virtual y de los cuales se obtuvo información para dar respuesta a los objetivos específicos.

Tabla participación de los 77 docentes que participaron en el periodo enero junio 2020.

Total Inscritos	77	
Estatus final	Número	%
Ingreso y acreditó	59	77%
Ingresó, pero no acreditó	13	17%
No ingresaron al curso	5	6%

**Tabla 2. Participación de los docentes periodo enero junio 2020.**

- Para realizar el diagnóstico de necesidades, se indagó en los siguientes aspectos:
- Para docentes: ¿cuáles son las necesidades de acompañamiento pedagógico que identifica en su práctica docente?
- Para directivos: ¿cuáles son las necesidades de acompañamiento pedagógico que identifica en la práctica de los docentes de su plantel?
- Las preguntas fueron contestadas por 48 directores y 27 docentes, a partir de las respuestas se generaron categorías temáticas para seleccionar los contenidos a abordar en el curso.

Los resultados fueron los siguientes:

De las categorías temáticas más representativas y que se incluyeron en los contenidos del curso, fueron las siguientes:

- Sistema de evaluación por competencias
- Capacitación para el programa de tutorías institucional
- Planeación por competencias

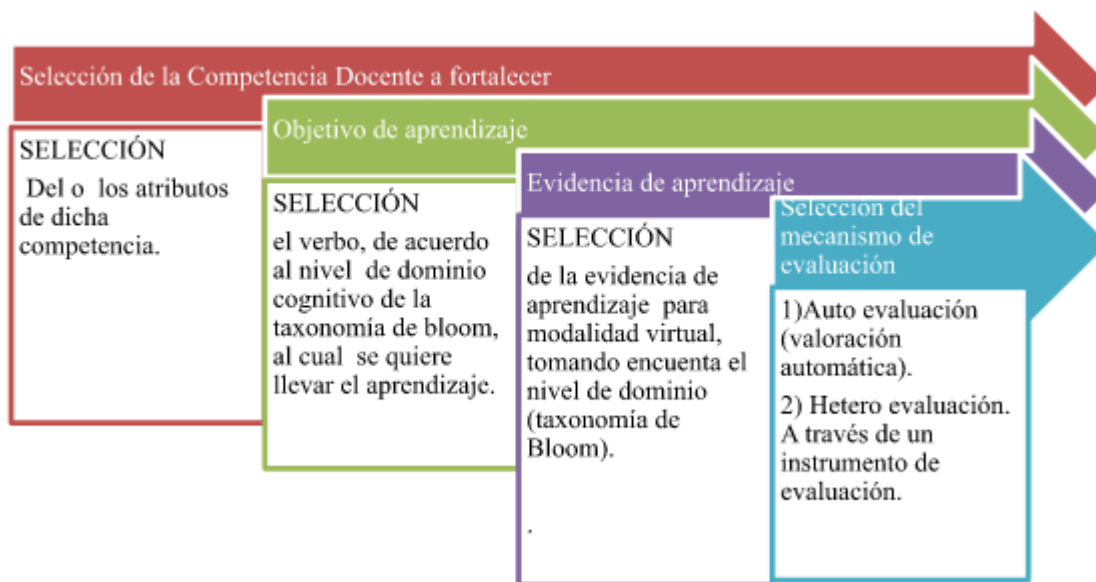
Objetivo 2. Describir el proceso metodológico para la construcción de un curso virtual.

Sección	Información
Propósito clave de la formación	Coadyuvar en las estrategias de formación docente institucionales, con una alternativa de acompañamiento pedagógico a docentes para resolver necesidades pedagógicas sobre la ejecución del proceso de enseñanza aprendizaje del modelo educativo actual
Audiencia Objetivo	Docentes de la institución
Contexto de los participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El docente de EMS cuenta con una formación profesional de diversos campos disciplinares; es importante especificar que no todos los docentes cuentan con bases pedagógicas.</li> <li>• Se encuentra ejerciendo su praxis en uno de los 264 centros escolares en los que tiene presencia la Institución.</li> <li>• Los centros escolares pueden encontrarse en zona rural o urbana.</li> <li>• La conectividad a internet no se tiene en la totalidad de los planteles atendidos.</li> </ul>
Recursos técnicos del participante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con correo electrónico y acceso al Campus virtual de la Intranet institucional.</li> <li>• Contar con acceso a internet por lo menos 1 hora a la semana.</li> <li>• PC de escritorio, portátil o móvil:</li> <li>• Navegador: Chrome, Firefox o Internet Explorer</li> </ul>
Competencias previas del participante	Competencias digitales básica para el uso de los medios digitales y de las tecnologías de información y comunicación como: Uso de algún navegador Uso de paquetería office Uso de plataformas virtuales
Interfaz del curso	Moodle 3.5
Competencias a fortalecer	<p>1) Competencias descritas en el Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada:</p> <p>C3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios. C.4 Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.</p>

	C5. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo. C7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.
Modalidad del curso	Modalidad virtual con el acompañamiento de un tutor
Organización	En módulos
Total, de horas de estudio	45 horas.
Duración del curso	3 meses sin contar con el periodo vacacional

**Tabla 3. Ficha técnica del curso**

Para la planeación de los procesos de enseñanza aprendizaje, se identificaron los siguientes elementos curriculares, mismos que se presentan en el siguiente esquema:



**Ilustración 2 . Elementos curriculares del diseño instruccional**

Además de los pasos mencionados, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Revisión de la redacción correcta del objetivo de aprendizaje por parte del equipo de desarrollo instruccional.
2. Selección pertinente de los recursos digitales como apoyo didáctico para el curso.
3. Selección adecuada de las estrategias de evaluación para evaluar el aprovechamiento de los participantes.
4. Pruebas de calidad al recurso virtual como parte del desarrollo del curso.

La siguiente tabla describe la manera en cómo se implementó cada modelo instruccional virtual en la propuesta del curso.

Modelo	Aplicación en el diseño de la plataforma virtual
Modelo Dick y Carey	Selección y organización del contenido para cada módulo. Incorporando las necesidades del alumno, habilidades y el contexto del aprendizaje en el diseño del curso.
Modelo ASSURE	Implementación de esta metodología considerando una especial importancia en la evaluación de los aprendizajes y ofreciendo un valor agregado en la retroalimentación por parte de los tutores virtuales.
Modelo de Aproximación Sucesiva (SAM)	El cual es una metodología no lineal si no de manera cíclica en el diseño, desarrollo y evaluación, la cual se consideró para el diseño de la presente propuesta.
Modelo Gagné y Briggs	Al considerar fundamental la preparación de los tutores que acompañan a los participantes.

**Tabla 4. Diseño instruccional virtual**

Objetivo 3. Describir las fortalezas y áreas de oportunidad del proceso de formación en el ambiente virtual implementado.

Para poder obtener esta información que permite conocer la experiencia de quienes participaron en el curso se diseñó una encuesta tipo escala de Likert. Las dimensiones que se evaluaron en el instrumento “Encuesta de satisfacción de la participación del curso virtual” fueron los siguientes:

Variable	Dimensión	Triangulación teórica	Autor
Competencias del tutor virtual en educación media superior.	Competencias pedagógicas	Orientación didáctica para la comprensión y aplicación de los contenidos, ayuda de adquirir hábitos de estudio (estrategias de cognición y meta cognición) Capacidad para explicar y poner en escena los procesos de enseñanza-aprendizaje requerido en la modalidad virtual.	Guanipa et al. (2008, p. 123 y 126).
	Competencias de comunicación	Comunicación didáctica mediada de doble vía con la finalidad de generar una mayor autonomía o independencia del que aprende. Aptitud para intervenir e interponer acciones didácticas entre la elaboración de conceptos o el desarrollo de la competencia que	Guanipa et al. (2008, p.122 y 127).

		permitan al docente comprender y transferir la acción de los objetos implicados a fin de poder actuar apropiadamente.	
	Competencias técnicas	Habilidad en el manejo eficiente de las herramientas de comunicación, documentación, planificación y evaluación del aula virtual y el entorno tecnológico.	Guanipa et al. (2008, p.127).
	Competencias actitudinales	Motivar, generar confianza y prever su autoestima.	Guanipa et al. (2008, p.125).
Calidad instruccional en el entorno del ambiente virtual de aprendizaje	Componente objetivo	Indica que hacer, cómo hacer y el para que se hace	Estrada et al. (2015).
	Componente comunicación	El entorno virtual favorece la comunicación entre los participantes	Estrada et al. (2015).
	Componente estrategia y técnica didáctica	El entorno virtual posee una secuencia didáctica y coherencia con la intención pedagógica.	Estrada et al. (2015)
	Componentes contenidos	Los contenidos son pertinentes al nivel educativo. Lo recursos educativos justifican la enseñanza del tema.	Estrada et al. (2015).
	Componente Evaluación	Coherencia entre con el contenido y lo evaluado. Promoción de la auto evaluación, y hetero evaluación.	Estrada et al. (2015).
	Componente Impacto en la participación	El grado en el que los participantes aplicarán lo aprendido durante la capacitación cuando estén de regreso a sus posiciones de trabajo.	

**Tabla 5 Dimensiones evaluadas en la encuesta de satisfacción**

En los resultados de la encuesta de satisfacción, que se aplicó a los docentes al finalizar su participación, se identificaron como fortalezas:

- La comunicación asertiva y respetuosa de los tutores virtuales, ya que en ítem. El tutor o tutora virtual se comunicó de manera respetuosa a través de las diferentes herramientas de comunicación con que se contaron (vía correo electrónico, mensajero) se obtuvo un 97.8 % en totalmente de acuerdo, del total de respuestas obtenidas.
- Adicional, sobre el componente contenidos, los docentes evaluaron el acompañamiento con un 89.1 % sobre la pertinencia de los contenidos de acuerdo al nivel educativo y contexto de la institución.

Otra fortaleza identificada en el acompañamiento, a partir de los resultados, fue en la dimensión:

“Impacto de la participación”, en el que el ítem fue el siguiente: Después de participar en el acompañamiento pedagógico virtual, me ayudó a comprender los elementos actuales del modelo académico de la institución, en el que se obtuvo un 91.3 % en totalmente satisfecho. Por lo que se puede observar que se logró en incidir en la mejora del conocimiento y aplicación del modelo académico de la institución. Por otro lado, en relación a las áreas de oportunidad identificadas para la mejora continua del diseño instruccional, así como en la dinámica del acompañamiento pedagógico virtual se tienen los siguientes hallazgos:

- Mejora en las herramientas internas de la plataforma, para la comunicación con el tutor y entre pares.
- Observación por parte de los participantes, una mejor claridad en las instrucciones de las actividades.

Se espera que los resultados presentados contribuyan al desarrollo de más propuestas de formación alterna en espacios virtuales para que los docentes puedan continuar con su proceso de formación de manera gradual y continua; haciendo uso de las ventajas que las herramientas de información y comunicación brindan, considerando en todo momento el contexto de los docentes para que estas estrategias de formación sean lo más pertinente a sus necesidades y se conviertan en apoyo y soporte de su práctica diaria en el aula.

## **DISCUSIÓN**

En el momento que se realiza la presente investigación, a nivel de Educación Media Superior, las estrategias de formación y capacitación docente son gestionadas por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), la cual oferta cursos en su plataforma virtual, sin embargo, de esta forma el proceso de formación se puede complicar cuando el participante no cuenta con la experiencia en ambientes virtuales de aprendizaje o requieren de apoyo pedagógico para abordar cierta temática.

Se han realizado otros proyectos de formación implementando las tecnologías de información y comunicación, como el de Zorrilla et al. (2014), el cual abonan al área de formación docente en ambientes alternativos, con su investigación denominada “Formación docente en línea a partir de una estrategia de producción de contenidos para ambientes virtuales de aprendizaje”, la cual se centra el proceso de implementación de espacio de formación multimodal en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM). En dicha propuesta se documentó y dio seguimiento a un programa de

formación docente en ambientes virtuales de aprendizaje. La metodología con que se abordó esta investigación fue de corte cualitativo.

Por otro lado, Castiñeira et al. (2017), comparten en su artículo de corte experiencia fundamentada, como investigadoras educativas a partir de los hallazgos de su investigación sobre la asignatura que imparten de formación docente en entornos virtuales, en la Universidad Nacional de Hurlingham, en Buenos Aires Argentina; la cual se enfoca en tres ejes: socio político y cultural, Tecno-pedagógico y la cognición y aprendizaje. Fortaleciendo las estrategias de formación, a través de otros medios, como son el uso de los recursos digitales y ambientes virtuales de aprendizaje.

En estas dos propuestas de formación, se puede identificar que también focalizan necesidades particulares de los docentes, en el que la tecnología educativa, es un elemento presente en la construcción de la intervención.

Se considera relevante, continuar indagando sobre las formas más pertinentes de coadyuvar a la formación profesional de los docentes, replicar buenas prácticas que fortalezcan las competencias pedagógicas y en el que los docentes se sientan acompañados, abonando a una cultura de mejora continua en los procesos de enseñanza aprendizaje.

## CONCLUSIONES

A partir de lo expuesto, se da cumplimiento al objetivo general planteado. Adicional, se comparte que, al obtener los resultados de cada uno de los objetivos específicos, se observa que cuando la estrategia de formación, involucra el acompañamiento de un tutor virtual, la comunicación sustantiva, asertiva y motivadora, por parte de éste, es un elemento de éxito en la propuesta de formación.

Para el docente, fue relevante contar con una figura que pudiera atender sus dudas, no solo de las actividades, sino sobre la misma participación en el ambiente virtual.

La comunicación asertiva escrita y constante del tutor virtual, será un elemento determinante para generar confianza y motivación en el adulto que aprende ya que de lo contrario la poca comunicación a través de los medios tecnológicos seleccionados, podría ser un factor desmotivante para el participante

En estrategias de formación para docentes, se recomienda integrar actividades de aprendizaje que representen el quehacer diario de la práctica profesional, ya que esto motivará la participación del adulto en formación.

Los docentes valoran de manera positiva aquellas actividades en las que pueden externar un punto de vista, compartir experiencia docente, así como los retos a los que se han enfrentado y enfrentan día a día. Esto se pudo observar en la alta participación de actividades tipo foro.

Finalmente se concluye la importancia de continuar ejecutando y compartiendo procesos de formación para fortalecer competencias pedagógicas de acuerdo al nivel educativo en el que se desarrolle el docente, para impactar de manera directa en la pertinencia de los procesos de enseñanza aprendizaje en el aula y logros académicos de los estudiantes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acerca de Moodle. (2019). [https://docs.moodle.org/all/es/Acerca\\_de\\_Moodle#Gratuito.2C\\_sin\\_cargos\\_por\\_licenciamiento](https://docs.moodle.org/all/es/Acerca_de_Moodle#Gratuito.2C_sin_cargos_por_licenciamiento)
- Acuerdos secretariales. (2017). [http://www.sems.gob.mx/en\\_mx/sems/acuerdo\\_secretarial](http://www.sems.gob.mx/en_mx/sems/acuerdo_secretarial)
- Álvarez-Gayou, J. (2019). *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentación y metodología*. México: Paidós Educador.
- Arroyo Ortiz, J.P. (2019). Líneas de política para la educación media superior. [http://sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/13005/1/images/L%C3%83%C2%ADneas%20de%20pol%C3%83%C2%ADtica%20p%C3%83%C2%ABablica\\_Dise%C3%83%C2%ADeno.pdf](http://sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/13005/1/images/L%C3%83%C2%ADneas%20de%20pol%C3%83%C2%ADtica%20p%C3%83%C2%ABablica_Dise%C3%83%C2%ADeno.pdf)
- Arshavskiy, M. (2014). *Diseño instruccional para aprendizaje en línea*. Editorial. Createspace Independent Publishing Platform
- Barraza Macías, A. (2010). *Elaboración de propuestas de intervención educativa*. México: Universidad Autónoma de Durango.
- Castiñeira, L., Fernández, M. y Weber, V. (2017). *Formación docente en entornos virtuales. El vivo de una experiencia inversiva*. Argentina: Universidad Nacional de Hurlingham. ISBN: 978-950-34-1591-7
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la comisión internacional sobre Educación para el siglo XXI*. Ediciones UNESCO. [http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF)
- Estrada Villa, E. y Boude Figueredo, O. (2015). Hacia una propuesta para evaluar ambientes virtuales de aprendizaje (AVA) en Educación Superior. *Revista Academia y Virtualidad*. 8, (2), 14-23.
- González Ríos, H. E. (2019). *Aprendizaje a distancia y los cursos en línea*. Estados Unidos: Lexington, KY.
- Guanipa Pérez, M. y Urdaneta M. (2008). Perfil de competencias del docente tutor en línea para la educación a distancia. *Revista de Tecnología de Información y comunicación en Educación*
- Marco general para la organización funcionamiento de la tutoría en educación media superior: Docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016. (2015). México: Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. [http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/portal-docente-2014-2018/content/general/docs/normatividad/TUTORES/MARCO\\_GENERAL\\_TUTORES\\_EMS.pdf](http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/portal-docente-2014-2018/content/general/docs/normatividad/TUTORES/MARCO_GENERAL_TUTORES_EMS.pdf)
- Zabalza, M. A. (2016). *Diseño y desarrollo curricular*. España. Narcea Ediciones.
- Zorrilla Abascal, M., García Ponce de León, O. y Castillo Díaz, M. (2014). Formación docente en línea a partir de una estrategia de producción de contenidos para ambientes virtuales de aprendizaje. *Apertura*, vol. 5, núm. 2, octubre, 2013, 44-57. Universidad de Guadalajara. <http://www.udgvirtual.udg.mx/apertura/index.php/apertura/article/view/440/335>

# **Uso de la inteligencia artificial en el Marketing de contenidos**

## **Use of Artificial Intelligence in Content Marketing**

Andrea Leonor Bermeo Rosero  
Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea  
ORCID: 0009-0002-7718-4939

**Aprobación: septiembre 2023**

### **RESUMEN**

Este artículo examina el empleo de la herramienta de inteligencia artificial denominada Chat GPT desarrollada por la empresa OpenAi. Si bien ha recibido gran acogida y su popularidad es innegable pero su excesivo e incorrecto uso puede traer consigo conflictos éticos y un impacto negativo. Ante la tarea operativa de generación de contenido para redes sociales, emplear este recurso puede coincidir en un principio con los intereses de nuestro target, debido a la configuración de un prompt que en un primer momento aparenta responder con total eficiencia. Sin embargo, no se debe confiar en esta herramienta y olvidar nuestro rol de filtro debido a que existen implicaciones éticas que deben ser consideradas durante su manejo. Así mismo se señalan las recomendaciones para poder emplear inteligente y responsablemente esta herramienta.

**PALABRAS CLAVE:** "Inteligencia Artificial", "Chat GPT", "Ética" y "Creación de Contenido".

## **INTRODUCCIÓN**

Las aplicaciones de Inteligencia Artificial son una realidad, sus cualidades son mucho más potentes en términos de razonamientos y respuestas. Su popularidad ha sido tal que diversas personas de varias áreas de conocimiento, se han volcado a su uso con el afán de acelerar procesos y entre ellos, los de generación de contenidos.

Inbound marketing es una estrategia de marketing muy utilizada que consiste en la creación de contenidos que aportan valor al usuario que sigue las marcas en el entorno digital, en el tiempo facilita la fidelización logrando convertirlos en leads o potenciales clientes.

La creación de contenido para redes sociales implica creatividad, versatilidad y se conoce que los procesos creativos no son lineales, sino que más bien en ocasiones dan paso a la procrastinación. Mientras que los procesos de la inteligencia artificial, como por ejemplo Chat GPT, tardan apenas unos segundos en responder casi todo tipo de planteamientos, interrogantes, comparativa y más. Aquí es donde las distinciones se ven marcadas, entre un ser humano común y un algoritmo.

Si bien vivimos en un mundo en el que hoy por hoy contamos con buenas prácticas en el entorno digital como el generar contenido de valor, es importante develar si el acelerado proceso y una herramienta tan poderosa como lo es Chat GPT nos permite acelerar el trabajo sin caer en una copia.

## **OBJETIVOS**

Examinar el uso de la inteligencia artificial como Chat GPT como herramienta para ciertas funciones de marketing digital como la generación de contenido para redes sociales y las implicaciones éticas que se presentan al emplear desmedidamente este instrumento, además de recomendaciones para que como buenos profesionales sea un recurso ágil para ordenar y estructurar información.

Se busca hallar la manera de darle una utilización responsable en el proceso de la creación de contenido sin que se caiga en percibir como una fuente exclusiva para la obtención de información que nos limite únicamente a basarnos en la misma sin contraste.

## **DESARROLLO**

### **Inteligencia artificial**

En principio es relevante recordar cómo nació la inteligencia artificial, y no solo por “inteligencia”, en donde tenemos en consideración la de los humanos, los vegetales e incluso en el de la tierra según una hipótesis de Gaia. Podemos de esta manera considerar entonces “inteligencia” en sentido amplio de su capacidad de analizar con el objetivo de tener metas, prever consecuencias de las acciones y de emplear mecanismos para alcanzar metas. La inteligencia sería la capacidad de resolver problemas con mecanismos e instrumentos.

En cuanto a la inteligencia artificial sus primeros datos nacen en 1955 en un evento en los ángeles sobre máquina que aprenden por sí mismas. John McCarthy hace la presentación de la "Inteligencia Artificial" en 1956 y se refiere a ella a la creación de máquinas que pueden considerarse como inteligentes por que interactúan con los seres humanos a tal punto de que una persona ya no logra determinar si está hablando con una persona o una máquina. Este efecto recibe el nombre de "Test de Turing". La AI puede llegar a constituir un nuevo tipo de inteligencia. (Gobierno de España, 2023)

En el 2019 la Comisión Europea, en sus orientaciones éticas para AI confiable, realizó una publicación para definirlo de mejor manera en la High Level Expert Group on Artificial Intelligence después de haberlo discutido con expertos en dos borradores. Se afirma también que los AI son sistemas de software y hardware, diseñados por humanos que, dada un objetivo complejo, actúan en de manera física o digital percibiendo su entorno mediante la adquisición de información y datos de manera estructurados y no estructurados, en el proceso se realiza un razonamiento sobre el conocimiento o procesado de la información derivada de estos datos indicando las mejores acciones que hay realizar para conseguir el objetivo. (p. 11)

Por otra parte, como conocimiento científico, la AI incluye muchas metodologías y procedimientos tales como el machine learning, que es el permitir sin programación a la máquina seleccionar información, experiencias e incluso perspectivas. De aquí deviene la técnica deep learning, que mediante pensamiento automático y árboles de decisión, emulan la red neuronal que contamos los seres humanos. Entre los más comunes y utilizados por la planificación, la programación, el conocimiento, el razonamiento y las búsquedas, es el machine learning. Además que permite la integración de todas las técnicas de sistemas aún más complejos.

## **Chat GPT**

Es un modelo de lenguaje que ha sido entrenado para producir texto y está optimizado para aprender en base a la retroalimentación de los humanos, su metodología orienta al modelo a comportarse según cada usuario lo espera. (OpenAi, 2023)

Chat GPT versión 4 usa lenguaje natural para poder aprender de los datos de todo lo que está subido a internet hasta el año 2021, proporcionando respuesta y preguntas o inclusive instrucciones a sus usuarios. Aquellas respuestas están basadas en lenguaje predictivo que se denomina como inteligencia artificial.

Este tipo de modelos son entrenados con millones de conjuntos de datos, lo cual le permite aprender a predecir la siguiente palabra de un texto, frase o comentario, en donde, a partir de ahí, logra generar una respuesta coherente y convincente para una pregunta realizada por el usuario. En este caso que es Chat GPT, se ha sumado una cantidad de información de 570 GB de datos que representan aproximadamente 300.000 millones de palabras y además, tiene unos 175000 millones de parámetros integrados. (Unesco, 2023)

Se analiza y se determina lo que podría ser Chat GPT lo cual muchas organizaciones lo denominan como “Robot informático” con el que puedes hablar acerca de cualquier cosa. A ello se contribuye su interfaz que es muy sencilla para el usuario. A Chat GPT se le puede pedir datos , puntos de vista, que analice texto, incluso su propia opinión. Sin embargo cuenta con un algoritmo con el que no toma una postura definida ni concreta, ya que su interpretación de la información se basa en el análisis estadístico de miles de millones de textos en internet. Esta herramienta permite optimizar tiempo pero en esa afanosa búsqueda por ahorro de tiempo si no escribimos en la interfaz, la orden clara, el contenido que nos arroje podría estar errado y cometeremos un error al no contrastarlo.

## **Prompts**

Los "Prompts" son frases o preguntas que se utilizan para dar dirección a un modelo de lenguaje, como Chat GPT, para que produzca una respuesta (Radford et al., 2018) El nivel de los prompts es actualmente uno de los dilemas más importantes para lograr una conversación coherente con un modelo de aprendizaje como Chat GPT. Los prompts, cuando son bien definidos y estructurados pueden ayudar a guiar de mejor manera el algoritmo para así tener conversaciones más efectivas, asegurándose que los temas del usuario son abordados.

Ahora bien, los prompts que son mal escritos o planteados pueden generar conversaciones confusas, desenfocados y poco atractivas lo que resulta en una experiencia menos interesante para el usuario (Sun et al., 2019). Por tal motivo es importante considerar aprender a realizar o tener un buen esquema de prompts asegurándose que estén bien contruidos para lograr una conversación exitosa con Chat GPT.

Cuando es momento de interactuar con Chat GPT, es esencial siempre proporcionar un contexto a la pregunta que se proponga y es necesario que sea claro y preciso. Cuando se realiza un mensaje claro y preciso se ayuda a Chat GPT que entienda el tema o la tarea a realizar sea capaz de poder generar la mejor respuesta. También es importante ser concretos y específicos al momento de realizar una consulta, evitando preguntas vagas o confusas que puedan quizás generar en el resultado de una respuesta poco precisa o alejada de la realidad. La inteligencia artificial está para ayudarnos y es buena por la información que brinda, por lo que es fundamental poder proporcionarle un marco adecuado para que esta a su vez pueda dar una respuesta precisa y relevante. Para resumir, según Dathathri et al (2020) los “Prompts” deben incluir los siguientes ítems:

- Tema
- Estilo
- Tono
- Contexto
- Información

## METODOLOGÍA

En el presente estudio se usó el estudio de caso exploratorio, enfocado en el uso de la herramienta de inteligencia artificial Chat GPT-4. El mismo parte de la recopilación de información en donde se aplicó una búsqueda bibliográfica para definir los conceptos clave para la comprensión de su funcionamiento. Después a modo de una breve práctica se procedió con la configuración de un prompt o comando para la herramienta y poder comparar la información recibida versus la data de un público de una marca en redes sociales. El objetivo de dicho ejercicio es de hallar implicaciones éticas que surgen por el uso constante de esta herramienta y es importante tenerlas presentes para su empleo.

## RESULTADOS

Una vez creada la cuenta en Chat GPT-4, se ingresó el prompt:

- Genera una tabla con 3 ideas de contenido para las redes sociales de una papelería, incluyendo los siguientes elementos: [Tema] + [Estilo] + [Tono] + [Contexto] + [Información]

Esta información inicial permitirá generar un prompts o directrices claras y precisas para generar varias alternativas de ideas de contenido, como se presenta a continuación en un negocio:

#	Tema	Estilo	Tono	Contexto	Información
1	"Organiza tu oficina en casa"	Práctico	Útil	Trabajo desde casa	"Descubre nuestros mejores productos para mantener tu oficina en casa ordenada y productiva."
2	"Guía de manualidades para niños"	Divertido	Educativo	Actividades de fin de semana	"Descubre cómo hacer divertidas manualidades con tus hijos usando nuestros productos de papelería. ¡Diversión y creatividad garantizadas!"
3	"Venta de Regreso a Clases"	Informativo	Animado	Regreso a clases	"¡Prepárate para el nuevo año escolar con nuestros increíbles descuentos en todos los productos de papelería!"

*Cuadro comparativo de alternativas de contenido obtenidas a partir de un prompt estructurado.*

*Elaboración propia.*

Aquí se logró obtener un listado de ideas de contenido en muy corto tiempo, aquí la pregunta es, ¿qué hacer con este material en la vida real, si se cuenta con un reto profesional como el requerimiento de un cliente, bastará tan solo con pedir, copiar y pegar para realmente ir más allá y lograr crear conversaciones

a las personas de nuestro target? ya que se debe tener siempre presente que ellos tienen preferencias de estilo y conductas en las redes sociales

## Target

El target de la marca es un grupo específico de consumidores al que el negocio dirige sus esfuerzos de marketing, y en el contexto digital, podemos obtener características demográficas que nos da cada plataforma como Facebook e Instagram, entre otros. Estas características cuantitativas, como: edad, sexo e incluso localidad, permite segmentar en distintos grupos a quienes se los alimentará a su vez con contenido de su interés; por ejemplo, un ejercicio básico para poder hacer distinciones a partir de datos fríos pueden ser:

Grupo objetivo	Rango edad	Hombres	Mujeres
Adultos jóvenes	18-24	6%	4,9%
Adultos	25-34	40,9%	52,8%
Adultos mediana edad	45-44	10,9%	7,4%

*Cuadro de métricas aleatorias extraídas de la red social de Instagram. Elaboración propia.*

Partiendo de esta información se cuenta con una radiografía que constantemente varía en el tiempo, y nos permite comprender las audiencias a las que se está alcanzando con el contenido y quienes tienen tendencia a potenciales a ser fieles e incluso quienes van a dejar de seguir nuestra marca por el valor que se le aporta. Esta información a su vez permitirá ser estratégicos a la hora de elegir tópicos, ya que se logra identificar y realizar una toma de decisión con mayor seguridad a partir de los intereses de nuestra audiencia y la medición de su impacto.

Finalmente, una vez contamos con la información producida por Chat GPT y, por otro lado, la información de nuestros públicos, es crucial ir descartando y empatando aquellos temas propuestos con los intereses que podrían tener nuestros públicos, por ende el listado no aplica de forma equitativa y si eso era lo que se esperaba, se deberá volver a generar otro prompt con nueva información es importante para que no vuelva a repetir el contenido, sino que genere otros distintos y así se logre saldar el contenido restante.

## La metodología de la creación del contenido para Redes sociales

La creación de contenido parte de la necesidad de conectar con los usuarios que están en internet y navegan por redes sociales, con el afán de lograr llamar su atención y mantener pendientes a las personas a todo producto o contenido que a su vez es intangible generado desde la marca. Aquí se logra encontrar diversidad de matices en lo que respecta a la comunicación, se parte desde pilares que son las bases

fundamentales que sostienen toda la comunicación de la marca, el cual es vital lograr desarrollar una vez que se ejecuta la identificación del target.

Si tomamos como referencia a la tabla de contenidos que nos arrojó Chat GPT y las vinculamos con los intereses de nuestros públicos objetivos, podemos medir la efectividad y si es posible aplicarlos.

<b>Grupo objetivo</b>	<b>Tema</b>
Adultos jóvenes	“Organiza tu oficina”
Adultos	"Venta de Regreso a Clases"
Adultos mediana edad	"Guía de manualidades para niños"

## **DISCUSIÓN**

### **1. Ética**

A diferencia de los animales y seres inertes, nosotros los seres humanos contamos con esta virtud y en el campo profesional, es imperativo que los profesionales cuenten con esta habilidad, ya que son quienes estudian, ejecutan y miden campañas para atraer clientes hacia la o las marcas en donde trabajan. Si bien esta disciplina responde a un sentido de responsabilidad que gozamos los humanos porque somos los únicos que podemos escoger con libertad y guiar nuestras acciones. (Marín p. 22)

### **2. Ingrediente clave: autenticidad**

Si bien pueden existir varias metodologías para la creación de contenido, la esencia es que haya autenticidad en el contenido, todas las organizaciones comprenden diversos grupos de personas que tienen distintos intereses y valores. Cuando se emprende en la tarea de conectar con diversos grupos de personas, se debe hilar muy fino a la hora de configurar y producir contenidos, teniendo en cuenta que la confianza de los consumidores es el elemento más valioso. OpenAi refiriéndose a su herramienta ChatGPT, tiene publicado que sus resultados pueden ser “inexactos, falsos y, en ocasiones, engañosos”. (2023) Por lo que su información si bien puede tener lógica al ser leído puede no responder a la realidad.

### **3. Seguridad de la información**

Al referirnos a inteligencia artificial, parece que toda la atención se ha enfocando en los beneficios, en la intención de experimentar con la herramienta, de sacarle el máximo provecho, pero dejamos de lado este punto imprescindible que es el tema de la seguridad sobre la información que le brindamos y volcamos y escribimos con nuestras propias manos a la herramienta. Incluso ignoramos el hecho de que tenemos la posibilidad de acceder al mismo portal del desarrollador de chat GPT que es OpenAI,

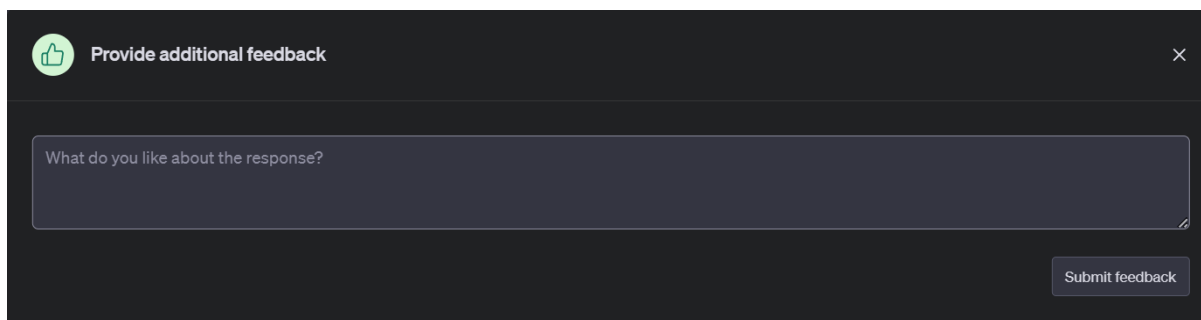
en su política de privacidad afirma: “podemos proporcionar su información personal a terceros sin previo aviso” (2023) lo cual nos deja claro que la información que le entregamos a la herramienta no es confidencial.

que nos indica como recomendación esencial eliminar la información, suspender la cuenta, para que de esta manera proteger la seguridad de la información que hemos compartido, la cual comprende los datos de: contenido, IP de dispositivo, geolocalización e información de tarjeta de pago.

#### 4. Sesgo algorítmico

La misma empresa OpenAi tiene publicado que la información que arroje la herramienta puede ser incorrecta y que inclusive esta puede dar información falsa y sesgada. Y como se conoce, Chat GPT se alimenta también de la retroalimentación que brindamos a la herramienta mediante unos botones de valoración que al dar clic se desplegará una caja en donde podemos escribir lo que nos gustó y el problema encontrado en la respuesta, en esta segunda opción se nos permite elegir entre más opciones para dar una respuesta específica.

Al momento de darle clic al ícono de pulgar arriba, se desplazará una caja en donde nos pide dar una retroalimentación adicional que busca profundizar o ampliar el argumento de nuestra elección, en el cuadro de texto se puede responder qué fue lo que nos gustó de la respuesta obtenida.



*Gráfico push al valorar la respuesta extraída de Chat GPT. Elaboración propia.*

Mientras que a la hora de darle clic al icono de no me gusta o *dislike*, la herramienta desplegará tres opciones para brindar una razón específica del porqué no estamos de acuerdo con la respuesta obtenida e incluso redactar una respuesta ampliada cuyos argumentos respondan el problema hallado y cómo esta se podría mejorar.

Provide additional feedback

What was the issue with the response? How could it be improved?

This is harmful / unsafe

This isn't true

This isn't helpful

Submit feedback

*Gráfico push al valorar la respuesta extraída de Chat GPT. Elaboración propia.*

La empresa desarrolladora de Chat GPT que es OpenAi se encarga de revisar todas las interacciones realizadas en esta herramienta para pulir el sistema.

## CONCLUSIONES

Si bien herramientas de inteligencia artificial son de fácil acceso público es imprescindible promover su correcto uso e incluso que se promueva la alfabetización para un uso responsable que propicie la veracidad y el contraste de la información, pero puntualmente todo usuario que emplee dicha herramienta como chat gpt debería:

- Abstenerse de revelar información sensible
- Cambiar los nombres u optar con dar características de las marcas o negocios
- Comprobar la información obtenida
- Eliminar su información de forma periódica siguiendo los debidos pasos
- Respetar las políticas de contenido de OpenAi

Por su parte, Vilma Nuñez (2023) explica que es vital brindarle a la herramienta mayor contexto, debido a que es la forma de alimentarla correctamente y obtener una respuesta más objetiva. De esta forma el prompt pasaría a convertirse en un mega prompt.

Otro buen dato es pedirle a la IA que nos brinde espacios para poder completar con información de nuestra autoría y así el contenido no sea totalmente creado mediante ia.

Además, siempre tener en mente que uno mismo es el responsable y filtro final de los contenidos que se empleen y sean resultado de la herramienta, porque inclusive el consumidor tiene más formas de verificar la información y en el caso de Chat GPT, la misma empresa que la desarrolló lanzó otra herramienta que puede determinar si dicho texto fue o no desarrollado por una IA.

Si bien con el ejercicio del presente artículo se cumplió la consigna y en la comparativa aparentemente logra el objetivo de crear contenido y que este sea compatible con el target, los intereses de cada uno. Aún falta ver más allá, es decir, hace falta contrastar la información y verificar que sea auténtica en el momento de desarrollarla. Además una vez se produzca y se suba en la red social que corresponde, en este caso Instagram; habría que medir la efectividad. Sería interesante poder comparar este contenido generado gracias a inteligencia artificial con otros que fueron generados de forma orgánica para contrastar resultados en términos de likes, comentarios y cantidad de veces compartidas. Y a pesar de dichos resultados, ninguna herramienta artificial debería reemplazar la creatividad humana porque somos diversos, puede ser empleada para optimizar tiempo y ser eficientes en tareas puntuales e incluso servir como inspiración.

Finalmente, para todos los profesionales que generan contenido y que ejercen la comunicación o marketing mientras mantengan actualizado su bagaje respecto a las nuevas herramientas y tecnologías que se lanzan, serán mucho más competitivos frente a otros profesionales que aún no exploran ni manejan de forma ética y correcta todas aquellas herramientas de automatización e inteligencia artificial como la revisada en el presente artículo.

## REFERENCIAS

- Dathathri, S., Madotto, A., Lan, Z., Fung, P., & Neubig, G. (2020). Plug and play language models: A simple approach to controlled text generation. arXiv <https://arxiv.org/abs/1912.02164>
- Gobierno de España (2023) Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. ¿Qué es inteligencia artificial (IA). Recuperado de <https://planderecuperacion.gob.es/noticias/que-es-inteligencia-artificial-ia-prtr>
- Grupo de Expertos de Alto Nivel en Inteligencia Artificial. (8 de abril de 2019). Pautas éticas para una inteligencia artificial confiable. Comisión Europea. <https://ec.europa.eu/futurium/en/ai-alliance-consultation/guidelines/1.html>
- Marín García, S. (2022). Ética e inteligencia artificial. Escuela de Negocios IESE. <https://media.iese.edu/research/pdfs/ST-0522.pdf>
- Nuñez, V. (2023). Ventas Digitales [Certificación]. Guayaquil, Ecuador.
- OpenAI. (2023). OpenAI Help Center. OpenAI. <https://help.openai.com/en/articles/6783457-what-is-chatgpt>
- OpenAI. (2023). Política de privacidad. OpenAI. <https://openai.com/policies/privacy-policy>
- OpenAI. (2021). Chat GPT, un modelo de lenguaje de inteligencia artificial. OpenAI. <https://chat.openai.com/>
- Radford, A., Wu, J., Child, R., Luan, D., Amodei, D., & Sutskever, I. (2019). Language Models are Unsupervised Multitask Learners. OpenAI. [https://d4mucfpksywv.cloudfront.net/better-language-models/language\\_models\\_are\\_unsupervised\\_multitask\\_learners.pdf](https://d4mucfpksywv.cloudfront.net/better-language-models/language_models_are_unsupervised_multitask_learners.pdf)
- Sun, S., Zhang, C., Huang, L., & Li, J. (2019). Context-aware response generation for multi-turn conversation with deep reinforcement learning. IEEE Access, 7, 49918-49927. Zhao, T.
- UNESCO. (2023). ChatGPT e Inteligencia Artificial en la educación superior: Guía de inicio rápido. Recuperado de [https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2023/04/ChatGPT-e-Inteligencia-Artificial-en-la-educacio%CC%81n-superior-Gui%CC%81a-de-inicio-ra%CC%81pido\\_FINAL\\_ESP.pdf](https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2023/04/ChatGPT-e-Inteligencia-Artificial-en-la-educacio%CC%81n-superior-Gui%CC%81a-de-inicio-ra%CC%81pido_FINAL_ESP.pdf)

# ¿Pedagogía Waldorf en el contexto colombiano?

Paula Juliana Ruiz Monroy

Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea

Aprobado: julio 2023

## Resumen

El presente artículo es el resultado de una revisión documental sobre el estado del arte respecto a los fundamentos de la pedagogía Waldorf y el marco legal colombiano en lo referente a la educación, sus objetivos y sus principios, con el fin de generar un debate sobre la pertinencia de dicha metodología en el contexto nacional.

Se seleccionaron 11 documentos que abarcan de manera general la situación normativa de los lineamientos educacionales en Colombia, y los fundamentos pedagógicos planteados por Rudolf Steiner, los cuales también permiten obtener un panorama amplio para aportar a la discusión que atañe a este artículo investigativo.

Para abordar el tema de discusión se toman en cuenta elementos como el objetivo de la educación, actores educativos, escenarios para el proceso enseñanza-aprendizaje, además de la cuestión operativa y el rol institucional; a partir de dichos ejes, se contempla la pertinencia y posibilidad de plantear un carácter institucional que siga los lineamientos de la pedagogía Waldorf, y que al mismo tiempo cumpla con la reglamentación y orientaciones gubernamentales.

## Key words:

Waldorf pedagogy– Education – Colombian context – Public politics.

## Abstract

This article is the result of a documentary review on the state of the art regarding the foundations of Waldorf pedagogy and the Colombian legal framework regarding education, its goals and its principles, in order to generate a debate on the relevance of this methodology in the national context.

Eleven documents were selected that generally cover the normative situation of educational guidelines in Colombia, and the pedagogical foundations raised by Rudolf Steiner, which also allow obtaining a broad panorama to contribute to the discussion that concerns this investigative article.

To address the topic of discussion, elements such as the goal of education, educational actors, scenarios for the teaching-learning process, as well as the operational question and the institutional role are taken into account; Based on these axes, come the discussion about the relevance and possibility of proposing an institutional character that follows the guidelines of Waldorf pedagogy and that at the same time complies with government regulations and guidelines.

## **Introducción y aspectos teóricos**

La búsqueda de pedagogías que contribuyan al mejoramiento de los indicadores institucionales, facilite la enseñanza-aprendizaje, e incluya elementos comprensivos con el desarrollo integral de niños/niñas y adolescentes, es tarea constante de diferentes instituciones educativas. Una propuesta mundialmente conocida (pero poco aplicada en Colombia) es la pedagogía Waldorf, la cual pretende un abordaje amplio de todos los elementos que influyen de forma activa en la educación.

Siendo así, es importante partir del hecho de que, en el territorio nacional colombiano, la educación se define según la Ley general de educación como “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.” (1994), sus lineamientos y especificidades se aclaran en diferentes documentos que atañen a las cuestiones más finas y detalladas del desarrollo de la actividad educativa y de la utilización de los recursos destinados para cumplir con las metas y objetivos planteados en ella, como lo son las políticas públicas, que se plantean “...con el objetivo de producir conocimiento científico para mejorar la calidad de vida y corregir los defectos del gobierno democrático.” (Laswell y Lerner, 1951).

Dichas políticas públicas deben respetar lo planteado en la ley general, y por ende, los objetivos mismos de la educación, los cuales contemplan el libre desarrollo de la personalidad, el respeto por la vida y los derechos humanos, la formación para la participación ciudadana y el respeto por la ley, el acceso al conocimiento, el desarrollo de la capacidad crítica, promoción y prevención de la salud física y mental, entre otros (Ley general de educación, 1994).

La educación formal en el país comprende tres niveles: preescolar, básica (primaria y secundaria) y media; los tres niveles tienen por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente (Ley general de educación, 1994).

Las políticas públicas permiten profundizar más aún en cuestiones como actores educativos, contenidos temáticos, escenarios de la educación y roles tanto institucionales como sociales de la educación, las cuales permitirán a los colegios y universidades, siendo fieles a su carácter institucional, cumplir con los direccionamientos del gobierno nacional.

Atendiendo precisamente a la necesidad de respetar dichas identidades institucionales, se trae a colación la pedagogía Waldorf con el fin de debatir no solo la pertinencia, sino la posibilidad en cuanto al marco legal de su aplicación para una institución educativa.

Gran parte de la pedagogía Waldorf está planteada siguiendo también los lineamientos de la corriente de pensamiento antroposófica planteada por el mismo Steiner, lo cual ha llevado a numerosas discusiones sobre la importancia de la separación de las doctrinas o ideas religiosas de lo planteado por la pedagogía en sí misma. Siendo así, no se hará objeto de discusión de este artículo la pertinencia de las creencias antroposóficas, a pesar de que es importante reconocer la influencia que tuvieron en la consolidación de la pedagogía Waldorf.

Dicha pedagogía plantea un acercamiento a la educación por medio del reconocimiento de las etapas del desarrollo de los niños y adolescentes, así como de la ubicación del mismo en la sociedad y en relación con los demás actores que influyen en el proceso educativo.

Steiner (1991) centra su pedagogía en la comprensión del ser humano como un ser tripartito (Cuerpo físico, cuerpo biomórfico y cuerpo astral), a través de los cuales la persona no solo entiende el mundo, sino que interactúa y crea en él.

Cada una de las etapas del crecimiento de los niños y adolescentes (septenios, según son denominados en esta pedagogía), está diseñada para ayudar al desarrollo de ese ser tripartito y de las habilidades necesarias en cada etapa, bajo el entendimiento de que cada siete años en la persona hay transformaciones a nivel físico, anímico y espiritual. (Marcos Martín, 2014. pp. 29).

A manera de recapitulación sobre los planteamientos de Steiner (1991), el primer septenio de vida se centra en el desarrollo físico del ser, por lo que la educación se enfoca en las interacciones y sensaciones que produce el entorno, y siendo así, su pedagogía va en dirección al aprendizaje a través del juego; el segundo septenio se centra en el desarrollo psicológico de los niños y niñas, por lo que el aprendizaje tiene lugar en la emulación que permitirá a los niños concretar un sentido de conciencia moral, capacidad crítica, hábitos y convicciones sobre su entorno, por lo que la pedagogía gira en torno al ejemplo, basados en el precepto de que se educa más por lo que es y no tanto por el saber intelectual; el tercer (y último septenio) planteado por Steiner se concentra en el despliegue del carácter social del adolescente, ya que es cuando el adolescente se desarrolla hacia el mundo exterior, y es posible para los agentes educativos promover la captación de conceptos complejos, abstractos, de juicio y entendimiento.

No hay que olvidar que la pedagogía Waldorf contempla la relación de los niños con el contexto, lo que incluye a los agentes educativos en el desarrollo integral de todas las partes que componen el ser humano, respetando sus intereses, ritmo, así como la capacidad institucional y docente.

## **Discusión**

Con respecto al tema que atañe, y poniendo en consideración el estado del arte sobre las variables abordadas, se plantea la discusión de la siguiente forma:

¿Qué se entiende por educación?

De acuerdo con la información sobre el tema, se puede identificar que respecto a la concepción del significado y objetivo de la educación existen concordancias entre lo que nos indica la legislación colombiana, y lo que plantea la pedagogía Waldorf.

Como idea central en ambas posturas se tiene en cuenta la concepción de un ser integrado que, a través de la educación, tiene el potencial de desarrollar sus habilidades y alcanzar un ideal de persona o ciudadano.

Ahora bien, la legislación colombiana deja a elección del carácter institucional la forma en la que se entiende dicha integralidad del ser, siempre y cuando contemple los ámbitos personal, social y cultural (Ley 115, 1994).

La pedagogía Waldorf indica claramente, la concepción de un ser tripartito al cual la educación debe apuntar, teniendo en cuenta no sólo sus partes sino también sus etapas de desarrollo. Lo anterior siendo complementado con la idea de que los ámbitos de desarrollo se evidencian a través de escenarios como la vida libre y la cultura, todo con un objetivo libertario (Carlgren, 1989).

Así las cosas, Colombia ha hecho esfuerzos en las décadas recientes para eliminar el componente ideológico-religioso de los pénsum académicos, con el fin no sólo de que las instituciones puedan ejercer

libremente su derecho a la afiliación religiosa, sino también que la educación contribuya a la formación de ciudadanos críticos ante la realidad social. Se debe centrar la educación en valores que permitan vivir en sociedad, más no en preceptos de afinidad a alguna institución religiosa.

En el caso de la pedagogía Waldorf, educación y espiritualidad van de la mano. Precisamente debido a las circunstancias sociales que atravesaba la Alemania posguerra, momento en el que se consolidan las teorías educativas de Rudolf Steiner, la educación sin la guía espiritual no se considera apropiada para permitir al niño/niña crecer y formarse integralmente (aclarando, por supuesto, que la Antroposofía de Steiner no se plantea como una religión, pero sí como un “movimiento espiritualista”).

Ante este principio fundamentado precisamente en contextos sociales diferentes y con características históricas que respaldan cada una de las posturas, es importante encontrar un punto medio en cuanto a la forma en la que se imparte dicho conocimiento, evitando sesgos y discursos sectarios.

Es importante señalar también que tanto en la pedagogía Waldorf, como en la legislación colombiana, la educación tiene un objetivo libertario. Libertad en términos de adquisición de conocimiento que permita la transformación del entorno para permitir el buen-vivir; lo anterior incluye, es cierto, un debate respecto a la idea de bienestar y el rol de la persona en la construcción de sus circunstancias, pero resulta evidente que las herramientas para conseguir dicho propósito se adquieren por medio de la acción educativa en los diferentes contextos en los que esta pueda tener cabida.

¿Dónde se desarrolla la acción educativa?

Respecto a los organismos e instancias institucionales en las cuales se lleva a cabo la acción educativa, se puede evidenciar que la importancia de un “espacio formal” en el cual tenga lugar un “proceso pedagógico intencionado, planeado y estructurado, (en el cual) propone oportunidades, situaciones y ambientes para promover el desarrollo de los niños y las niñas, de acuerdo con sus circunstancias, condiciones y posibilidades.” (MinEducación, 2017); es decir, se contempla que la educación requiere de un respaldo institucional que pueda, en cierto modo, asegurar no sólo el acceso sino la calidad para niños y niñas en el territorio.

En ambas posturas, la educación de niños y niñas, tiene lugar en la institución educativa, entendida como el lugar o espacio en el que se generan vínculos de socialización para la enseñanza-aprendizaje entre pares y, también con guía de un educador que facilite los ambientes y recursos para permitir que los educandos tengan medios necesarios para desarrollar sus potencialidades.

Ante esto, la legislación nacional especifica un mínimo de niveles y contenidos con los que deben funcionar dichas instituciones, entre ellos se mencionan elementos como un número mínimo de años de estudio para completar la educación básica, y componentes como educación ciudadana, educación física y recreación, matemáticas, lenguaje, ciencias, tecnología e informática. Lo anterior con intención, como se menciona anteriormente, de asegurar que, independientemente de la ubicación geográfica, los recursos económicos, origen, u otros determinantes sociales, educandos reciban acceso de calidad, en equidad de oportunidades.

En consecuencia con lo anterior, la educación planteada por septenios<sup>1</sup>, como se plantea en la pedagogía Waldorf, puede y debería ser adaptada a los ciclos demandados por la legislación colombiana. No sólo

<sup>1</sup>Septenio según Steiner (1991) entendido como el periodo de siete años en el cual tienen lugar transformaciones a nivel físico, anímico y espiritual, los cuales determinan las etapas del desarrollo de niños y adolescentes.

debido a que la pedagogía Waldorf propone un año más de educación formal, sino que los contenidos no siempre concuerdan en cuanto a cronología con lo planteado en las orientaciones curriculares brindadas por el gobierno nacional. Lo cual no supondría un esfuerzo mínimo, pero sí pertinente.

Como complemento, si bien el proceso educativo formal se contempla desde el escenario institucional, ninguna de las dos posturas deja de lado el rol de otros actores educativos determinantes para la consecución de los objetivos.

Ahora bien, en cuanto a los contenidos contemplados tanto en la pedagogía Waldorf y en los planteados por MinEducación (2022), es importante reflexionar sobre la pertinencia y actualización de los mismos, en especial con lo referente al uso de recursos digitales y tecnológicos, así como educación respecto; lo anterior debido a que es un ámbito en el cual la pedagogía Waldorf no se ha, en muchos casos, actualizado, y en el que los esfuerzos gubernamentales se han quedado cortos, también en muchos casos, teniendo en cuenta las escasas posibilidades de acceso a infraestructura en diferentes lugares del territorio.

### ¿Quiénes intervienen en la educación?

Respecto a los actores educativos, es importante señalar que la ley general de educación colombiana se refiere, como es de suponer, a la educación formal desde el ingreso del niño/niña. Sin embargo, documentos como “Colombia por la Primera Infancia - Política pública por los niños y niñas, desde la gestación hasta los 6 años.” (MinEducación, 2006) sí indica acciones educativas previas al ingreso a una institución para cursar los grados correspondientes a la educación básica.

Con esta claridad, es evidente que se involucra de forma necesaria a actores educativos como los padres, familia, comunidad, entre otros.

La pedagogía Waldorf, de igual manera, plantea que el aprendizaje es un acto continuo que inicia desde el nacimiento. Por lo anterior, de manera consecuente, se mantiene de la misma forma la postura sobre la relevancia de los actores educativos.

Más aún, la pedagogía Waldorf sostiene la importancia de que todos los actores educativos tengan la misma actitud de participación activa, cada uno dentro de sus respectivos roles, toda vez que mucho de la educación depende del aprendizaje de niños y niñas a través del ejemplo y emulación de actitudes de los referentes a su alrededor (entiéndase adultos e instituciones a las cuales haga parte).

En especial en este apartado, es pertinente entender que ambas variables comparten el mismo punto de vista sobre la relevancia de los actores educativos disponibles en el entorno. No hay que olvidar que el objetivo de la educación es la libertad y la posibilidad de transformar el contexto, por lo que el estudiante debe estar involucrado en su comunidad y la situación social que lo rodea.

### ¿Cómo se aprende?

Respecto a los específicos de la educación, metodología y métodos de enseñanza-aprendizaje, la legislación colombiana brinda orientaciones curriculares que permiten a los educadores tener un referente sobre las expectativas que gubernamentalmente se tienen sobre su labor.

Por otra parte, la pedagogía Waldorf hace un extenso trabajo, desde su fundación hasta la actualidad,

para atender precisamente a dichos específicos. Desde formas hasta contenidos, la pedagogía Waldorf ofrece diferentes herramientas para que el educador tenga posibilidad de elegir los elementos apropiados con respecto al contexto en el que se encuentra y a las características de la población.

Como se ha mencionado anteriormente, la pedagogía Waldorf ha sido la respuesta a un contexto marcado por eventos históricos de gran magnitud, por lo que la gran mayoría de sus métodos están planteados con esas características culturales. Aún así, la gran variedad de producción académica al respecto, permite que la contextualización de muchas de ellas sea posible, y, más aún, sirva de base para desarrollar opciones propias de nuestro contexto que se ajusten a sus fundamentos y objetivos (que se podría argumentar, son deseos generalizables independientemente del contexto) y que atiendan a las especificaciones culturales, morales y de recursos del escenario académico en el que se desarrolle.

Uno de los fundamentos de la pedagogía Waldorf, es priorizar la interacción y socialización de los niños y niñas con su entorno. Esto incluye pares y adultos, pero también elementos como recursos naturales, escenarios sociales y culturales, entre otros.

En definitiva, la prioridad es no omitir ni disminuir en importancia la etapa del desarrollo del niño. Ante eso la legislación colombiana intenta plantear los niveles educativos y sus contenidos de acuerdo al ciclo vital, idea con la que la pedagogía Waldorf no solo coincide, sino que pormenoriza cada una de esas etapas con habilidades físico-motoras y cognitivas (especificado en los septenios).

## **Conclusiones.**

De acuerdo con lo analizado anteriormente, se puede inferir que la teoría sobre la cual está fundamentada la pedagogía Waldorf puede ser aplicada en el contexto colombiano sin mayor esfuerzo debido a que su comprensión sobre la educación y sus objetivos, encuentran en la legislación colombiana al respecto, muchos puntos en común.

Elementos como la educación para la transformación, la necesidad de respetar las etapas de desarrollo de los niños y niñas, el rol de estudiantes, docentes y entorno, todos son constitutivos al momento de la acción educativa, y claramente son compatibles si se quiere utilizar dicha pedagogía en una institución educativa en Colombia.

Más aún, la pedagogía Waldorf refuerza (al igual que la legislación colombiana), que si bien la acción educativa requiere de un momento formal para la educación – como la institución educativa – esta es un proceso continuo, que inicia desde el hogar y se extiende a todos los espacios de socialización del estudiante, y que todas las instancias y personas que pueden llegar a ser “ejemplo”, deben asumir la responsabilidad ante dicho proceso.

De tal manera, escenarios como el hogar, la comunidad o incluso actividades extracurriculares, podrían y deberían ejercer un rol activo, en el cual se transmite al niño/niña, tranquilidad y motivación para participar y crear en esos espacios en donde se siente respaldado; la pedagogía Waldorf es una excelente herramienta para que dicha circunstancia se propicie.

Inclusive, el análisis de la información nos permite encontrar literatura y teoría sobre herramientas y estrategias pedagógicas específicas para facilitar o propender por que los agentes educativos puedan participar dentro y fuera del aula.

En ese orden de ideas, la pedagogía Waldorf puede considerarse como una opción viable para las instituciones educativas, las cuales podrían enriquecerse de sus principios, con total seguridad de que su accionar se desarrolla en el marco legal colombiano, y que sus empeños por y para el cumplimiento de sus objetivos, es compatible con lo que Colombia como nación plantea.

Para finalizar, es importante señalar que, así como el contexto social es dinámico y cambiante, la situación respecto a la educación también lo es. No hay que olvidar que la educación debe brindar herramientas para dar respuesta a los desafíos de la sociedad actual... por lo que tanto pedagogía Waldorf, como legislación colombiana, requiere mantenerse al día con los cambios sociales para educar en habilidades pertinentes para cada estudiante, en especial con lo referente a la educación digital

Por tanto, y con énfasis en este punto, la actualización, contextualización y desarrollo constante de teoría y metodología, son punto central para hablar de la pertinencia de la aplicación de la pedagogía Waldorf en cualquier escenario, y por consiguiente debería ser objetivo de esfuerzos académicos constantes.

## **Bibliografía.**

Carlgrén, Frans (1989) *Pedagogía Waldorf, una pedagogía de educación hacia la libertad. La pedagogía de Rudolf Steiner. Informes del movimiento internacional de escuelas Waldorf.* Editorial Rudolf Steiner. Madrid, España.

Lasswell, H. (1951). “The Policy Orientation”, en: Lasswell, H. & Lerner, D. *The Policy Sciences.* Stanford University Press. Palo Alto

Marcos Martín, María Jesús (2014) *Historia y actualidad de la pedagogía Waldorf.* Facultad de educación en Palencia. Universidad de Valladolid. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag124675/Historia%20y%20actualidad%20de%20la%20pedagogii%CC%80a%20Waldorf%20segu%C%80n%20Marii%CC%80a%20Jesui%CC%80s%20Marcos%20Martii%CC%80n.pdf>

Ministerio de Educación Nacional (1994) *Ley 115 – Ley General de Educación en Colombia.* [https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Ministerio de educación Nacional – *Ley General de Educación (1994) Ley 115 de febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación.* Congreso de la República de Colombia. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/>

MinEducación (2006) *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas* ISBN 958-691-290-6 Bogotá, Colombia.

MinEducación (2006) *Estándares básicos en Competencias en Lenguas extranjeras: inglés - Formar en lenguas extranjeras: ¡el reto! Lo que necesitamos saber y saber hacer.* ISBN 978-958-691-292-1 Bogotá, Colombia.

MinEducación (2017) *Bases curriculares para la educación inicial y preescolar. Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.* ISBN 978-958-785- 067-3 Bogotá, Colombia.

MinEducación (2022) *Orientaciones curriculares para el área de Tecnología e Informática en educación media y básica.* ISBN: 978-958-785-381-0 Bogotá, Colombia.

Muller, P. (1998). “Las políticas públicas”. (2ª. Edición). Bogotá. Universidad Externado de Colombia. Citado en: Figueredo, M., González, J., Cortazar, H. (2016) *Las políticas públicas en Colombia y su pertinencia en los planes de desarrollo 2004-2018.* Facultad de Educación. Universidad de San Buenaventura de Cali. Cali, Colombia.

<https://bibliotecadigital.usb.edu.co/server/api/core/bitstreams/52a32ec7-6254-4b51-9cb9-aa78e3fdb6a5/content>

Steiner, R (1991). *La educación del niño desde el punto de vista de la antroposofía. Metodología de la enseñanza y las condiciones vitales de la educación.* Citado en: Marcos Martín, María Jesús (2014) *Historia y actualidad de la pedagogía Waldorf.* Facultad de educación en Palencia. Universidad de Valladolid. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag124675/Historia%20y%20actualidad%20de%20la%20pedagogii%CC%80a%20Waldorf%20segu%C%80n%20Marii%CC%80a%20Jesui%CC%80s%20Marcos%20Martii%CC%80n.pdf>